



Maestro GABRIEL MÁRQUEZ TORRES

1
2

Semblanza :

Abogado por la universidad ITESO, Maestro en Urbanismo por la U de G, veintitrés años de ejercicio en el Servicio Público: Director de los Registro Civiles de Guadalajara y del Estado de Jalisco, impulsor de la digitalización y servicios por internet, concretamos el marco legal al establecer la BASE DE DATOS ELECTRONICA con lo que cerró el círculo de modernización; Mejora sustancial en la calificación del INDICE NACIONAL DE CORRUPCION Y BUEN GOBIERNO del lugar 21 en 2001 al lugar 1 en 2005. En el CONTROL INTERNO como TOIC del CIATEJ, impulse el sistema de control interno posesionado al órgano interno de control en el ranking Nacional de la SFP, pasando del lugar 203 en el año 2008, a la posición 27 en los años 2012 y 2013. Sostengo como eje de trabajo la formación permanente de círculos virtuosos y grupos multidisciplinarios, como garantía para alcanzar metas.

<p>Perfil de puesto Dirección de Políticas Públicas</p>	<p>Perfil profesional y experiencia</p>
<p>Escolaridad: Maestro en Urbanismo y Desarrollo</p>	<p>Formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en derecho por la Universidad Jesuita I.T.E.S.O. generación 1989—1993 Cedula Federal 2508253, Estatal 2512(1). • Maestría en Urbanismo y Desarrollo, por la Universidad de Guadalajara, 2006 – 2008. Cedula Federal
<p>Campos de formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias políticas • Administración pública o gubernamental Federal, Estatal y Municipal • Sociología • Urbanismo 	<p>Diplomados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En DERECHO URBANO, por la Universidad de Guadalajara, 154 horas, durante febrero y octubre de 1997. • EN ANÁLISIS POLÍTICO ESTRATEGICO, por la Universidad ITESO, 98 horas, mayo y junio del 2005.

Se eliminan los datos 1 (correo electrónico personal) 2 (teléfono personal) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Formación adicional deseable:

- Enfoque en políticas en combate a la corrupción
- Transparencia y rendición de cuentas
- Control Presupuestal y Finanzas Públicas.
- Diseño y metodologías e indicadores.

1. Curso de Formación de Auditores internos en Sistema de Calidad ISO 900:2000 , por el INACS, 24 horas , diciembre de 2002.
2. Curso Transparencia y Acceso a la Información 2, SFP, noviembre 12 de 2009.
3. Integración de Expedientes a turnar para inicio de procedimiento de responsabilidades administrativas-auditoria- 3 horas- SFP, noviembre 10 de 2009.
4. Procedimiento de Responsabilidades Administrativas- 4 horas- SFP, noviembre 5 de 2009.
5. Auditoria al Desempeño Teórico, 8 horas, SFP 30 de septiembre de 2009.
6. Curso sobre PRESCRIPCIÓN, 2 horas, SFP, septiembre 14 de 2009.
7. Obligaciones de los Servidores Públicos y Responsabilidades, Administrativas. Responsabilidades y quejas. 3 horas, SFP, julio 14 de 2009.
8. Curso de NORMATIVIDAD EN CONTRATACIONES PUBLICAS, 12 horas. SFP, 1 y 2 de julio de 2009.
9. Transparencia e Información Publica Gubernamental para contralores y comisarios, 5 horas, IFAI, junio de 2009.
10. Elementos de Procedibilidad para el turno de expedientes de quejas o denuncias a Responsabilidades. 10 horas, 18 y 19 de marzo de 2009.
11. FORO INTERNACIONAL DE OBRA PUBLICA, 2FICOP 6 y 7 de septiembre de 2010. SFP.
12. SISTEMA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES, 4 horas, SFP, septiembre 30 de 2011.
13. Reformas a LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 4 horas, SFP. Junio 24 de 2011.
14. Reformas a la LEY Y REGLAMENTO DE OBRA PUBLICA, 4 horas, SFP, abril 15 de 2011.
15. XXVIII Encuentro Nacional de AUDITORES INTERNOS, Instituto Mexicano de Auditores Internos, 30 y 31 agosto 2012.
16. Curso de CONTROVERSIAS , 5 horas, SFP, Septiembre 14 de 2012.
17. SISTEMA DE PROCEDIMIENTO

	<p>ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES, 5 horas, SFP, noviembre 16 de 2012.</p> <p>18. XXIX Encuentro Nacional de AUDITORES INTERNOS, Instituto Mexicano de Auditores Internos, 29 y 30 agosto 2013.</p> <p>19. XXX Encuentro Nacional de AUDITORES INTERNOS, Instituto Mexicano de Auditores Internos, 07 y 08 agosto 2014.</p> <p>20. Disposiciones Aplicables a las Contrataciones Financiadas con Créditos Externos, 3 horas, SFP, junio 17 de 2013.</p> <p>21. Curso MODIFICACION DE CONTRATOS, 3 horas, SFP, 26 noviembre de 2013.</p>
<p>Experiencia requerida:</p> <p>Tres años en puestos directivos o de mando medio en el sector público</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable del desarrollo y evaluación de proyectos de política pública • Asesorías de alto nivel en asuntos públicos complejos <p>Participación como asesor en los comités de:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Comité de Adquisiciones B. Comité de Transparencia C. Comité de Control Interno D. Comité de Mejora Regulatoria E. Comité de Obra Publica F. Comité de Entrega Recepción. G. Participación estatutaria y con voz informativa en la sesiones de Junta de Gobierno. 	<p>Experiencia laboral:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 1993 a 1995 Abogado de la Secretaria de Salud Jalisco, durante como responsable de asuntos de Derechos Humanos y responsabilidades administrativas 2. 1995 a mediados de 1997. Jefe del Departamento Jurídico de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. Implemente los mecanismos de control para asentamientos irregulares en 130 colonias; 3. Segundo semestre de 1997 Secretario General y Sindico del H Ayuntamiento de Tlaquepaque. Manejo del área de Derecho Municipal. Asumí el cargo 9 dependencias municipales, aplicando las medidas de garantizar una transición de poderes locales; recepción de áreas de donación, convenios, acuerdos de cabildo, solución de conflictos. 4. 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre del 2000. Director del Registro Civil de Guadalajara, del Implementación de reingeniería en 20 oficinas, aplicación de medidas de seguridad y control de documentos, capacitación, modernización del servicio público. 5. 01 de marzo del 2001 a mayo del 2008. Director General Del Registro Civil Del Estado De Jalisco. Coordinación de la política de modernización del registro civil en 125 ayuntamientos, 445 oficinas, logrando implementar al menos 5 grandes

	<p>programas de modernización, ISO 9001, Captura de actas por Internet y digitalización logrando la automatización de una base de datos de 9´500,000 de registros.</p> <p>6. Agosto de 2009 a agosto de 2014, Titular del Órgano Interno de Control de la SFP, adscrito al CIATEJ, A.C. implementado en CONTROL INTERNO en las sedes de CIATEJ Mérida, Monterrey y ZMG;</p>
<p>Competencias técnicas indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento avanzado en metodologías de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. • Conocimiento avanzado del gobierno y sector público nacional, estatal y municipal. • Conocimiento medio de la legislación en materia de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción. • Dominio de herramientas de análisis cualitativo y cuantitativo a partir de datos e información concreta. • Conducción e investigación aplicada y coyuntural, y la entrega oportuna de resultados. • Gestión de proyectos simultáneos en plazos cortos y recursos limitados. • Alta capacidad de comunicación presencial y escrita en formatos diversos (papers, notas, reportes, estudios a profundidad, etc.). • Dominio del idioma inglés: leído a nivel avanzado, escrito y hablado a nivel intermedio. • Nivel avanzado de paquetería ofimática y estadística. 	<p>En el CONTROL INTERNO como TOIC del CIATEJ, impulse el sistema de control interno posesionado al órgano interno de control en el ranking Nacional de la SFP, pasando del lugar 203 en el año 2008, a la posición 27 en los años 2012 y 2013.</p> <p>El programa MIDO y el SER-OVC nos exigía la puesta a punto de los subsistemas de control de la SECRETARIA de LA FUNCION PUBLICA donde éramos evaluados en nuestra competencia y entrega de resultados, por lo que agrego a mi curricular la liga de la metodología dominada por 5 cinco años y consultable en la WEB de la secretaria y lo agrego en los anexos 9.</p> <p>El dominio de INGLES es al nivel de lector comprensión como lo exige la maestría en la Universidad Oficial del Estado, curse PROULEX en nivel 7 siete, de 12.</p>
<p>Competencias de gestión requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica • Orientación a resultados 	<p>Como funcionarios de SEGUNDO NIVEL en el gobierno municipal y estatal, participe en el EJERCICIO PRESUPUESTAL ANUAL, como en</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y resolución de problemas • Trabajo en equipo • Organización • Comunicación efectiva • Dominio de estrés • Seguimiento normativo y procesos 	<p>los PLANES Y PROGRAMAS ANUALES, asimismo ajuste todas mis acciones a la normatividad y la COORDINACION INTERINSITUCIONAL con los distintos actores políticos y niveles de gobierno. De todo ello cuento con documentos digitales o impresos, de donde se desprende mi ejecución como responsable de un área de certeza jurídica como lo era el REGISTRO CIVIL DEL ESTADO. 10 años en esta área.</p> <p>Asimismo como parte de mi responsabilidad al tener VOZ en las sesiones de GOBIERNO DEL CIATEJ, como centro Publico de Investigación y parte del SISTEMA DE CENTROS CONACYT exigen las competencias requeridas para establecer diálogo y acuerdos con los actores de las diversas UNIVERSIDADES del país y entes que forman parte de su consejo directivo. 5 cinco años en este campo de responsabilidad.</p>						
<p>Requisitos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de horario y para viajar • Dedicación laboral exclusiva en los días y horarios laborales 	<table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 50%;">Si</td> <td style="width: 50%;">No</td> </tr> <tr> <td><u> X </u></td> <td><u> </u></td> </tr> <tr> <td><u> </u></td> <td><u> X </u></td> </tr> </table>	Si	No	<u> X </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> X </u>
Si	No						
<u> X </u>	<u> </u>						
<u> </u>	<u> X </u>						
<p>Otros:</p>							

Instrucciones de llenado:

- Márgenes: No cambiar este formato
- Espacio de interlineado: No cambiar este formato
- Tipo de letra: Helvética
- Tamaño: 11
- Uso de negritas: Sólo en el nombre del colaborador y títulos de apartados del CV (perfil de puesto, perfil profesional y experiencia, así como en los datos laborales)
- No se usa texto en cursiva

- La fotografía deberá ser con fondo blanco o claro, vestimenta formal y de color oscuro, de tal forma que contraste con el fondo blanco.



Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento



Datos de la Persona Registrada

GABRIEL

MARQUEZ

TORRES

2.

Se eliminan los datos 1 (Identificador electrónico, CURP, Entidad de Registro, Municipio de Registro, no. de Oficialía, Fecha de Registro, no. de Libro, no. de acta) 2 (Sexo, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento de la Persona Registrada; Nombres, Apellidos, Nacionalidad de los Padres de la persona registrada) 3 (Código QR). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

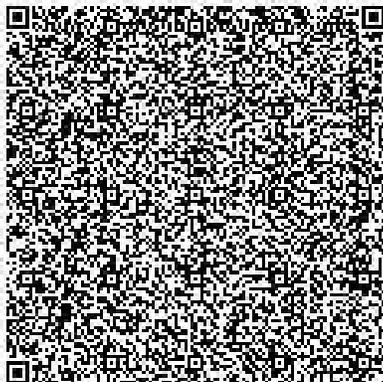
Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 2, 6, 7, 120 y 121 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, inciso a) de la Ley del Registro Civil de Jalisco; 4, fracción II y 6 de su Reglamento del Estado de Jalisco; y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2019 .
DOY FE.

Firma Electrónica:

TU FU Rz Y3 MD kw OU hK Q1 JS Qj Az fE dB Ql JJ RU x8 TU FS UV VF Wn
xU T1 JS RV N8 MT E0 MD M5 MD Aw NT E5 Nj cw Mj I0 Nj B8 TX ww OS
8w OS 8x OT Y3 fE pB TE IT Q0 98 R0 FC UK IF TC BN QV JR VU Va IE dP



Código de Verificación

11403900051967022460

Soy México



Director General del Registro Civil de Jalisco

MTRO. ENRIQUE CARDENAS HUEZO

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://www.registrocivil.gob.mx/ActaMex/ConsultaFolio.jsp> ,capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MARQUEZ
TORRES
GABRIEL
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO H

CLAVE DE ELECTOR

CURP

AÑO DE REGISTRO 1991 04

ESTADO 14

MUNICIPIO 120

SECCIÓN 2979

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2017

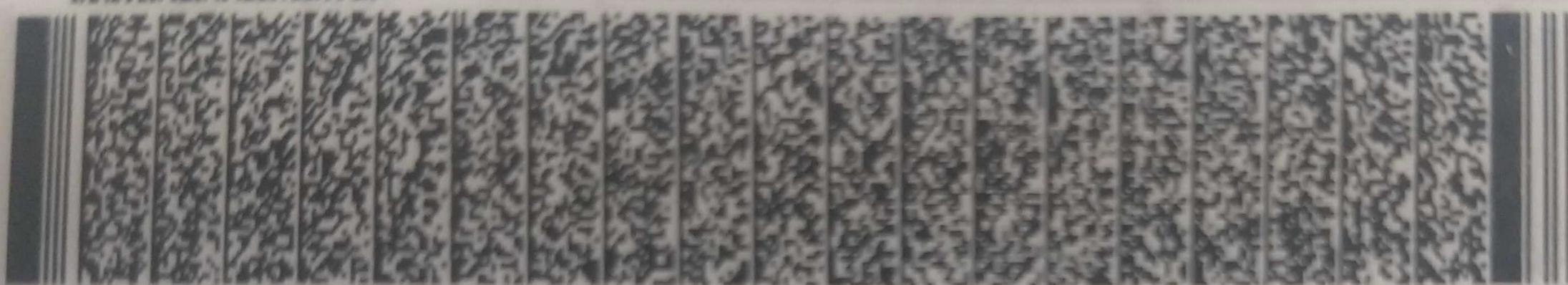
VIGENCIA 2027



Se eliminan los datos 1(edad) 2(domicilio) 3(clave de elector) 4(CURP) 5, 6(fotografía) 7(firma) 8(huella) 9(folio). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



C002140



EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1557903440<<2979000802571
<04<<00670<7
MARQUEZ<TORRES<<GABRIEL<<<<<<<



EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

OTORGA A

Gabriel Márquez Torres

EL TÍTULO DE

Licenciado en Derecho

CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGUN ACUERDO No. 86990 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1986, EN ATENCIÓN A QUE TERMINO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES Y APROBO EL EXAMEN RECEPCIONAL QUE SUSTENTO EL DÍA 3 DE ABRIL DE 1997.

GUADALAJARA, JAL. 30 DE ABRIL DE 1997.

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

EL RECTOR

LIC. PABLO HUMBERTO POSADA VELAZQUEZ

EL PRESENTE TITULO FUE EXTENDIDO EN FAVOR DE
Gabriel Marquez Torres.
QUIEN CURSO LOS ESTUDIOS DE
Licenciatura en Derecho
Y APROBO EL EXAMEN RECEPCIONAL CORRESPONDIENTE

EL DIA *3* DE *abril* DE 19 *97.*

QUEDO REGISTRADO EN EL LIBRO *2* FOJA *004.*

GUADALAJARA, JAL. A *30* DE *abril* DE 19 *97.*



EL DIRECTOR
DE SERVICIOS ESCOLARES

[Signature]
ING. JOSE ARTURO LANGARICA SANCHEZ

SE REGISTRO EL PRESENTE TITULO
EN FOJA No. *157* DEL LIBRO No. *1*

MEXICO, D.F. A 5 DE JUNIO DE 1997

EL DIRECTOR DE REGULACION DE
INSTITUCIONES PARTICULARES
S.E.P.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CERTIFICACION ESCOLAR
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
SUPERIOR
S.E.P.

[Signature]
LIC. JORGE JIMENEZ CERVANTES

[Signature]
LIC. JESUS MENDOZA VARGAS



S. E. P.
SUBSECRETARIA DE EDUC. SUP.
E INVESTIGACION CIENTIFICA
DIR. GRAL. DE EDUC. SUPERIOR
DIRECCION REGULACION
DE INSTITUCIONES PARTICULARES

DE PROFESIONES DEL ESTADO
quedó debidamente registrado
ante esta Dirección bajo número *5912(CI)*
el día de hoy.
Habiéndose cubierto la tasa correspondiente
según recibo No.
Guadalajara, Jal., a *22* de *Agosto* de
EL DIRECTOR DE PROFESIONES

[Signature]
LIC. SILVIANO URZUA OCHOA



REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas *166*
del libro *A-250*
de Registro de Titulos Profesionales y
Grados Académicos
bajo el número *04*
cédula No. *2508253*
México, D. F. a *5* de *agosto* de 19 *97.*
EL REGISTRADOR
[Signature]



S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
EXPLICACION DE CANCELACION



Otorga a

Gabriel Márquez Torres

El Grado de Maestro en

Urbanismo y Desarrollo

En virtud de que cumplió con los requisitos establecidos y concluyó en forma debida los estudios, siendo aprobado (a) en los exámenes correspondientes

“ Piensa y Trabaja ”



Guadalajara, Jal., México, a 09 de Diciembre de 2011.

El Rector General

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

El Secretario General

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Datos de Registro

Nombre: GABRIEL MARQUEZ TORRES
Carrera: MAESTRO EN URBANISMO Y DESARROLLO
Aprobación de Examen de Grado: 25 DE OCTUBRE DE 2011
Número: 210675
Libro: 364
Hoja: 159
Fecha: 09 DE DICIEMBRE DE 2011
Lugar: GUADALAJARA, JALISCO

**El Coordinador de Control Escolar
de la Administración General**



Lic. Roberto Rivas Montiel



114509



M510509206798985

Folio Número: U066695

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO México
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES SGG/DC/JAL 07989

Apostille
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 0.00
No. orden 7989/2012

En México el presente documento público ha sido firmado por DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO quien actúa en calidad de RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA y está revestido del sello correspondiente a UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Certificado en GUADALAJARA, JALISCO por LICENCIADO EDGAR ALEJANDRO LORÍA LUQUÍN, DIRECTOR DE CERTIFICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO el 13 de SEPTIEMBRE de 2012

Firma

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REVISADO Y CONFRONTADO

REGISTRADO A FOJAS 181
DEL LIBRO A-757
BAJO EL NÚMERO 4
CEDULA No. 7573243

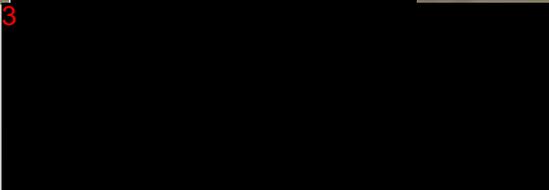
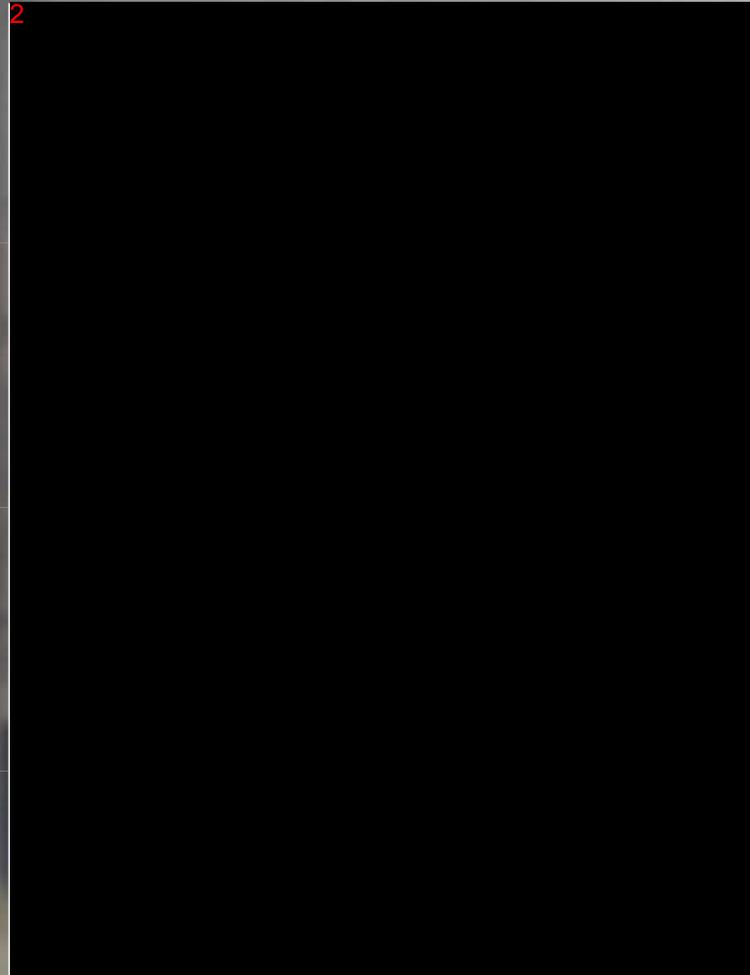
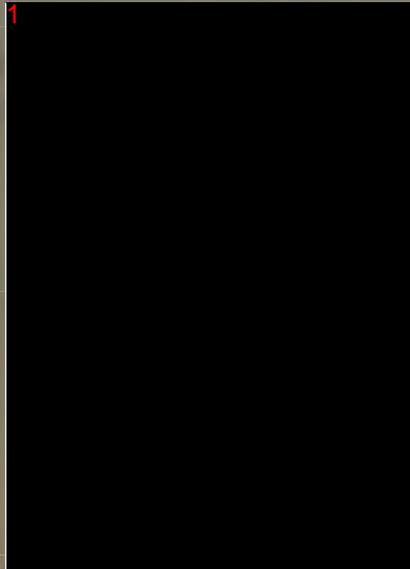
MEXICO, D. F., A 21 DE JUNIO DE 2012

EL REGISTRADOR
 NANCY LIZBETH VALLIE GARCIA

S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULAS

Se eliminan los datos 1 (foto) Por ser considerado un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Se eliminan los datos 1, 2 (foto) y 3 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

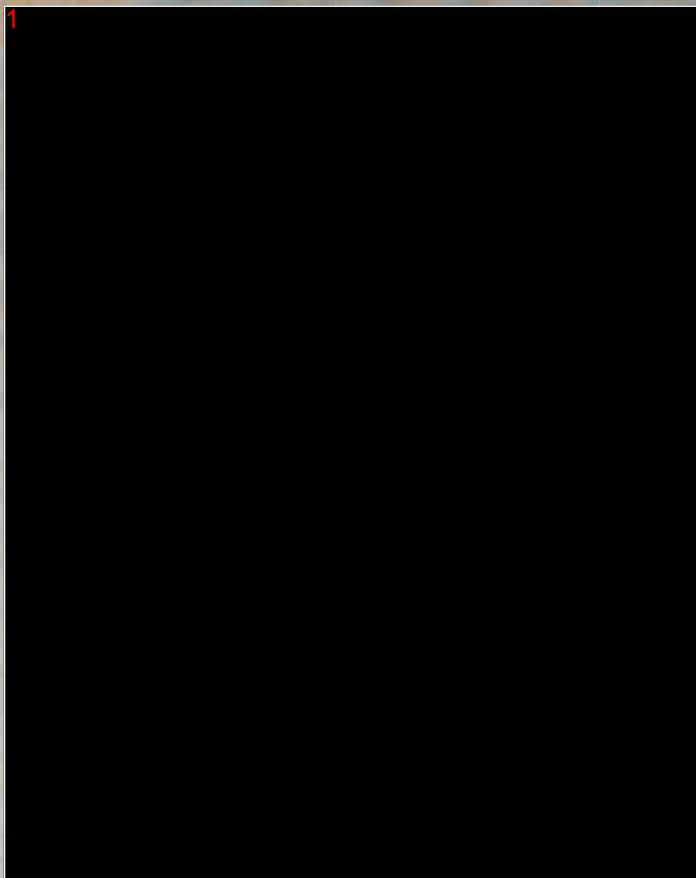
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

CÉDULA 7573243

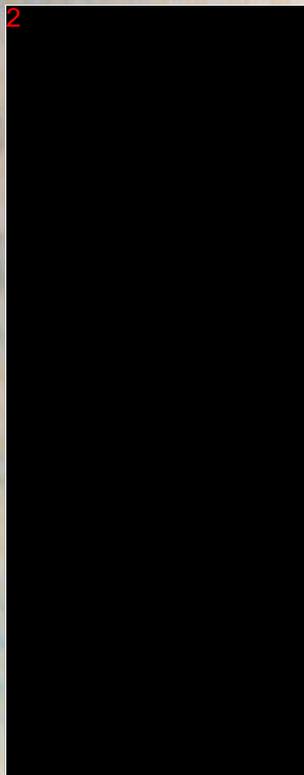
SEP



México D.F. 21 de Junio del 2012



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7573243

EN VIRTUD DE QUE

**GABRIEL
MARQUEZ
TORRES**

CURP:

3

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**MAESTRÍA EN
URBANISMO Y DESARROLLO**

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (firma) y 3 (CURP) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

**VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES**

CÉDULA

2508253

TITULO

REGISTRADO A FOJAS

166-04

DEL LIBRO

A250

DE REGIS

S Y

GRADOS

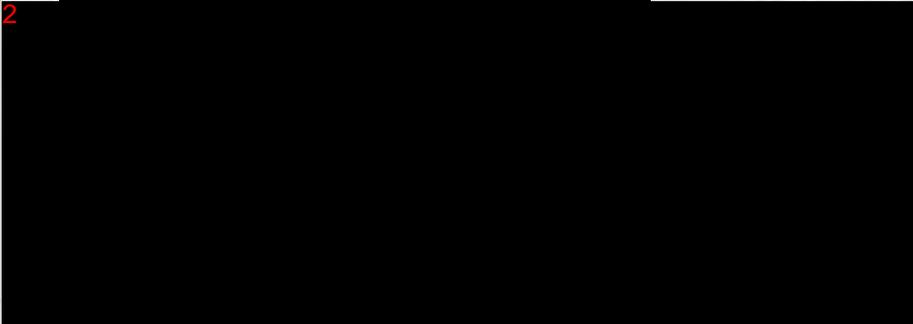
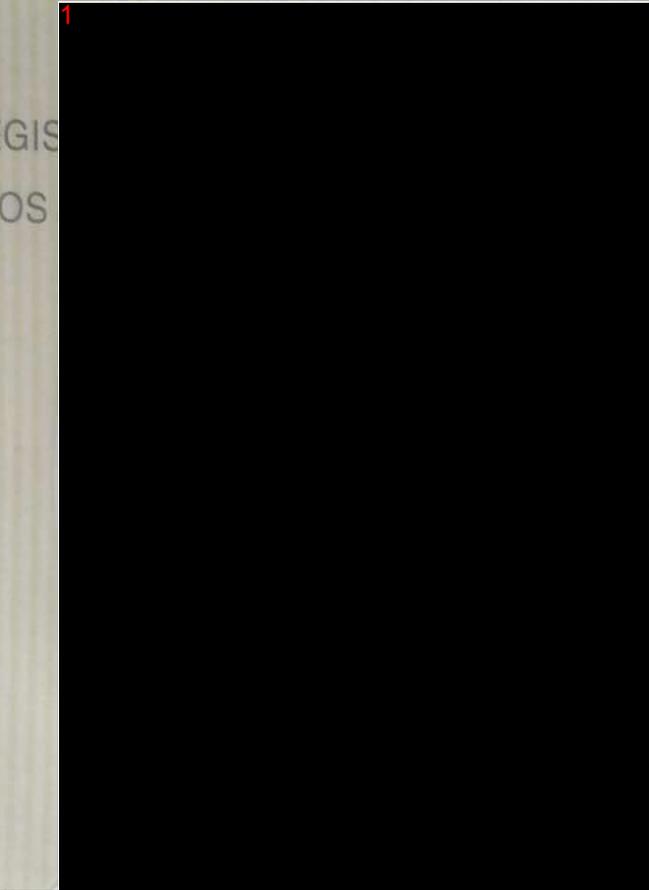


S. E. P.

GENERAL DE PROFESIONES

AMENTO DE REGISTRO

EDICION DE CEDULAS



FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

2508253

EN VIRTUD DE QUE GABRIEL

MARQUEZ TORRES

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

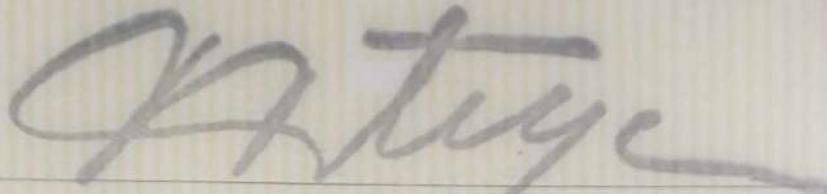
CÉDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE

Se eliminan los datos 1 (foto) y 2 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

MEXICO, D.F. A 5 DE AGO DE 1997



DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Carta de no Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 06 de Agosto del 2019 a las 11:30:01 horas.

Número de Folio: CEJ/DGJ/JZ01HMO5-TB2LLD449122

Dirección General Jurídica.

Nombre(s): GABRIEL

Primer Apellido: MARQUEZ

Segundo Apellido: TORRES

Con fundamento a lo establecido en los artículos 10 fracción XVII y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, una vez revisado el registro de sanciones administrativas aplicadas por la Contraloría del Estado, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión.

Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval
Director General Jurídico.

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.

Guadalajara, Jalisco, México. C.P: 44160.

Tel:(33) 4739-0104 y (33) 4739-0121.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 26435/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de Septiembre del 2017, publicada en el Periódico Oficial del "Estado de Jalisco", el 26 de Septiembre del 2017.

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (no. de identificación) 3 (huella) 4 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

JCF0312776

Folio No.



Dirección General
Archivo de Identificación Criminalística

F 097683

A QUIEN CORRESPONDA:

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES, a nombre de:

Apellido paterno:

MARQUEZ

Apellido materno:

TORRES

Nombre(s):

GABRIEL

Se identificó con:

Credencial Elector

No. de identificación:

2

Huella índice derecho

3

4

GABRIEL MARQUEZ TORRES.

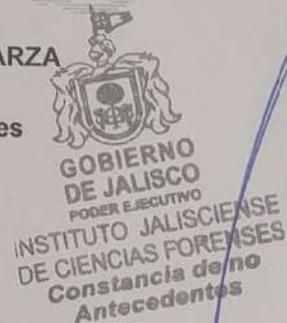
Realizada la confrontación procedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

Atentamente

Guadalajara Centro, Jalisco a 29 JULIO 2019

ING. GUSTAVO QUEZADA ESPARZA
Director General del Instituto
Jalisciense de Ciencias Forenses



Firma del interesado

Esta constancia ampara la ausencia de registro(s) de antecedentes penales en el Estado de Jalisco hasta la fecha de su expedición, y solo de aquellos que hayan sido cancelados y/o solicitados por las autoridades competentes.

Se recomienda actualizar este documento cada 90 días a partir de la fecha de expedición.

Costo del formato \$ 65.00 (sesenta y cinco pesos 00/100 M.N) conforme a la ley

Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2019

Dudas sobre la autenticidad de la presente constancia, comunicarse al tel.(33)30309491

IJCF-1

Este documento no tiene validez oficial si presenta tachaduras, raspaduras o enmendaduras, así como si no lleva la firma autógrafa y sello de autorizar.

1

2

3
4

A quien corresponda:

Por medio del presente hago constar que el SR. LIC. GABRIEL MARQUEZ TORRES, a quien conozco desde hace 15 años a la fecha, y conceptúo como una persona honrada, de principios, eficiente y entregada a las labores propias de su perfil. Por tanto no tengo inconveniente en recomendarlo ampliamente para participar en la ejecución de trabajos en virtud de las aptitudes y actitudes demostradas al o largo de todo este tiempo.

Se extiende la presente a petición del interesado y para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Guadalajara, Jalisco a 06 de agosto del 2019

5
1

Se eliminan los datos 1, (nombre), 2 (dirección), 3 (teléfono personal), 4 (correo electrónico personal), 5 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

5



A QUIEN CORRESPONDA:

El Infraescrito ⁴ [redacted] en mi carácter de Presidente del Colegio de Maestros e Investigadores en Derecho, en el Estado de Jalisco, Asociación Civil, me permito dirigirme a Usted con el siguiente cometido.

La presente misiva me permite recomendar a Usted de manera amplia al M. en D. Gabriel Marque Torres, como una persona dedicada a la profesión de la abogacía y a la función pública, destacando en su responsabilidad ética con la que ha sustentado ambas ocupaciones, consolidando con ello un prestigio en el ámbito profesional; destacando de igual manera, la calidad humana que deviene de su persona, como una persona con alta probidad e íntegra, persona que en lo personal tengo más de 30 treinta años que nos tributamos amistad y compañerismo.

Agradezco las atenciones para la presente recomendación y, se extiende para los fines legales a que haya lugar.

Correo electrónico: ³ [redacted]

² [redacted]

ATENTAMENTE:
Guadalajara, Jalisco a 06 de Agosto de 2019.

⁴ [redacted signature]
¹ [redacted name]

Se eliminan los datos 1, (nombre), 2 (teléfono personal), 3 (correo electrónico personal), 4 (firma) 5 (nombre de la organización), 6 (página de internet) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

⁵ [redacted]

⁶ [redacted]



A QUIEN CORRESPONDA

Guadalajara Jal 5 de Agosto 2019

Por medio de la presente me permito recomendar ampliamente al Sr Lic. Gabriel Márquez Torres, a quien conozco hace mas de 10 años, como una persona íntegra y de gran solvencia moral.

El Lic. Márquez siempre se ha desempeñado con prudencia y honradez en todos los servicios profesionales que nos ha prestado.

Extiendo la presente para los fines legales que al interesado convengan

3

1

Director

4

2

Se eliminan los datos 1, (nombre), 2 (teléfono personal), 3 (firma), 4 (nombre de la organizacion) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Sistema para la Evaluación de Resultados de los OIC

Evaluación final 2012

Manual de Operación Órganos Internos de Control



Contenido

I. Presentación	2
II. Antecedentes	2
III. Sistema para la Evaluación de Resultados de los Órganos Internos de Control	3
III.1 Estructura del serOIC.....	4
III.2 Cobertura en la aplicación de los indicadores y clasificación de los OIC en grupos	10
III.3 Esquema de evaluación del serOIC	11
a) Criterios base para asignar e integrar calificaciones	11
b) Parámetros de evaluación del desempeño.....	13
c) Metodología para la generación de las “posiciones” de los OIC	14
d) Consideraciones para la generación de la tabla de posiciones	15
III.4 Mecanismo de Validación.....	16
III.5 Operación del serOIC	16
a) Instrumentación del serOIC.....	16
b) Periodo de consultas sobre la calificación final del serOIC.....	17
III.6 Directorio de contactos.....	17
III.7 Programación de actividades	18
IV. Glosario de términos y acrónimos.....	19
V. Anexos	21
Anexo A. Ponderaciones posibles del modelo.....	21
Anexo B. Cobertura del modelo de evaluación*	24
Anexo C. Clasificación de las instituciones por grupo.....	30
Anexo D. Ficha técnica de los indicadores	33
Anexo E. Boleta de evaluación del serOIC	34
Anexo F. Diagrama de flujo del serOIC	35

I. Presentación

El Manual de Operación para Órganos Internos de Control (OIC) correspondiente a la evaluación final 2012 tiene como propósito mostrar detalladamente el proceso y los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo la evaluación del desempeño de los Órganos Internos de Control (OIC) a través del Sistema para la Evaluación de Resultados de los OVC (**serOVC**).

En este Manual se presenta tanto la estructura general del modelo de evaluación como la especificación, formulación y objetivos de los indicadores que lo componen; además, se señala a los responsables de la administración, medición y consulta para cada indicador, así como el proceso de integración y los criterios bajo los cuales se desarrollará la evaluación.

II. Antecedentes

El Sistema para la Evaluación de Resultados de los Órganos de Vigilancia y Control (**serOVC**) tiene su origen en el Modelo Integral de Evaluación del Desempeño (MIDO), el cual fue modificado como resultado de la reestructura que tuvo la Secretaría de la Función Pública (SFP) a mediados de 2009, cuyo objetivo fue hacer más eficiente el gasto público y atender los siguientes objetivos: a) promover la cultura de la legalidad y la rendición de cuentas; b) ampliar la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública; c) inhibir y sancionar las prácticas indeseables en la administración pública; y d) reducir la excesiva carga del marco normativo y articular estructuras profesionales, eficientes y eficaces del gobierno.

El MIDO fue creado en 2004 con el propósito de asegurar que los OVC contribuyeran eficazmente a reducir la corrupción, transparentar y mejorar la gestión de la Administración Pública Federal. A partir de dicho año, el MIDO se constituyó en el principal mecanismo de evaluación del desempeño de los OVC. No obstante, con la reestructura de la SFP en 2009, se evidenció el agotamiento del modelo de evaluación por lo que se inició un proceso de reingeniería con el propósito de adaptarlo a los nuevos requerimientos y objetivos de la Secretaría.

La primera etapa de dicha reingeniería fue el desarrollo de un modelo ajustado de evaluación a partir de la revisión detallada sobre la consistencia y especificación de los indicadores que conformaban la versión original del MIDO 2009 contenida en los manuales vigentes hasta el 30 de abril de dicho año. Como resultado de dicha revisión se seleccionaron sólo aquellos indicadores que captaran de mejor manera

el logro de resultados, que se orientaran a los objetivos de la Secretaría y que fueran técnicamente más sólidos.

Es importante señalar que la reestructura marcó también la pauta para la transformación y redireccionamiento de los Órganos de Vigilancia y Control y, con ella, el inicio de la segunda etapa de reingeniería del modelo de evaluación. Así, a principios de 2010 se iniciaron los trabajos para el diseño conceptual y técnico de un mecanismo de evaluación orientado más a resultados y técnicamente más sólido y sencillo, dando como resultado el **serOVC**.

Es así como, a través de la aplicación de este mecanismo de evaluación, la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control (CGOVC), por medio de la Dirección General Adjunta de Políticas y Evaluación de Órganos de Vigilancia y Control (DGAPE), cumple con una de las funciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública: “Dirigir la actuación y evaluar el desempeño de los delegados, subdelegados, comisarios públicos y los titulares de los órganos internos de control, con base en las políticas y prioridades que dicte el Secretario, así como evaluar la actuación y desempeño de los titulares de las áreas que integran dichos órganos, para lo cual tomará en cuenta el cumplimiento de los objetivos establecidos por los Subsecretarios”.

III. Sistema para la Evaluación de Resultados de los Órganos Internos de Control

El Sistema para la Evaluación de Resultados de los Órganos Internos de Control (**serOIC**) tiene como propósito valorar la actuación de dichos órganos a fin de asegurar que éstos acompañen y apoyen eficazmente al cumplimiento de los objetivos tanto de la SFP como de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la que se encuentren adscritos, así como de la Procuraduría General de la República (PGR).

Para dar cumplimiento a dicho objetivo, el sistema de evaluación presenta una mejor alineación hacia los objetivos estratégicos de la Secretaría¹, además de contar con los siguientes atributos:

¹ Los objetivos estratégicos de la SFP son los siguientes: a) mejorar la efectividad de las instituciones públicas; b) reducir los niveles de corrupción en la Administración Pública Federal; c) consolidar la transparencia y la rendición de cuentas en los asuntos públicos, y d) vigilar que la actuación de los servidores públicos se apegue a la legalidad.

- mayor orientación a la medición de resultados dejando de lado la que evalúa únicamente la gestión, lo cual permite la obtención de información que valora la pertinencia y utilidad de las actividades que desarrollan los OIC;
- mayor solidez técnica lo que da como resultado indicadores más robustos, adecuados y relevantes que miden con mayor efectividad el desempeño de los OIC en el cumplimiento de sus funciones sustantivas;
- mayor orientación a los riesgos y las características específicas de las instituciones;
- mayor distinción entre las responsabilidades propias de los OIC y las compartidas con el DC;
- menor número de indicadores, lo cual permite focalizar de una mejor forma el esfuerzo de evaluación y el análisis de los resultados, y
- mejores incentivos para dirigir las conductas de los OIC hacia el logro de los objetivos de la Secretaría y de las correspondientes instituciones.

III.1 Estructura del serOIC

El **serOIC** es un modelo dinámico que responde a cambios en las políticas de la SFP, a cambios en las políticas dictadas por las unidades administrativas y/o a ajustes en el diseño de los indicadores para una medición más adecuada. Para la evaluación correspondiente a 2012 este modelo considera seis indicadores, de los cuales, tres son medidos semestralmente, uno se medirá únicamente en el primer semestre² y dos se evaluarán de forma anual.

A través de dichos indicadores se evalúa el desempeño de los OIC en sus funciones sustantivas, mismas que son definidas por las unidades administrativas responsables de cada indicador. La estructura del **serOIC** se precisa a continuación:

Reducción de Riesgos de Opacidad (RROP)

Este indicador busca promover que las instituciones den una atención oportuna a las solicitudes de información, promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, revisar el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como alinear los criterios por medio de los cuales dan respuesta a dichas solicitudes. Este indicador está a cargo de la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la

² Con base en el oficio No. SCAGP/200/06/2012 y oficio circular No. CGOVC/113/012/2012, emitido por la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública y por la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control.

Administración Pública Federal del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). Cabe señalar que el indicador RROP se mide anualmente (ver cuadro 1).

Auditorías Directas con Alto Impacto (ADAI)

El objetivo de este indicador es evaluar los resultados de las auditorías directas de alto impacto que las áreas de Auditoría Interna de los OIC hayan concluido en 2012, en cuanto a la calidad individual de las observaciones de alto impacto y recomendaciones que determinen, es decir, de aquellas auditorías enfocadas a la atención de riesgos prioritarios, a la detección y/o prevención de conductas irregulares, o a la verificación del logro de objetivos de las dependencias y entidades, en los términos que establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección. Este indicador está a cargo de la Unidad de Auditoría Gubernamental.

Cabe señalar que en mayo de 2012 se emitió el oficio No. SCAGP/200/06/2012 y oficio circular No. CGOVC/113/012/2012, emitido por la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública y por la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, por medio del cual se cancelaron las auditorías programadas en el Programa Anual de Auditoría para el tercer y cuarto trimestre de 2012, con excepción de aquellas necesarias por mandato normativo o específico; ello, con el fin de “optimizar la fuerza de trabajo y los recursos disponibles en las áreas de Auditoría Interna, a efecto de orientarla a fortalecer el seguimiento de observaciones y de acciones de mejora de control interno”. En este sentido, para la evaluación final 2012, no se contará con la información necesaria para evaluar el segundo semestre del indicador ADAI, por lo que la calificación final será la obtenida en la evaluación correspondiente al primer semestre 2012.

Quejas y Denuncias (QD)

Este indicador tiene el propósito de evaluar la atención y seguimiento de las quejas y denuncias para incidir en la prevención, detección y sanción de conductas irregulares de los servidores públicos, que brinda la Administración Pública Federal. Este indicador está a cargo de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Atención de Responsabilidades Administrativas (ARA)

El propósito de este indicador es valorar el actuar de las Áreas de Responsabilidades de los OIC en la atención de los procedimientos de responsabilidad administrativa, así como la firmeza de las sanciones impuestas.

Este indicador está a cargo de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.

Mejora de la Gestión (IMG)

Este indicador busca orientar y evaluar el desempeño de los OIC en el marco del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 (PMG), para el logro de resultados de impacto en la gestión de la institución de adscripción. Este indicador está a cargo de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.

Asuntos Relevantes de Corrupción (ARC-OIC)

Este indicador tiene el propósito de valorar la contribución de los OVC en el combate a la corrupción, a través de la identificación, investigación y resolución de asuntos que, por su naturaleza y relevancia, podrían derivar en una sanción administrativa o penal de carácter ejemplar a nivel de las instituciones o de la Administración Pública Federal (APF). Este indicador está a cargo de la Dirección General Adjunta de Políticas y Evaluación de Órganos de Vigilancia y Control. Cabe señalar que el indicador ARC-OIC es de medición es anual (ver cuadro 1).

La siguiente figura muestra el peso relativo que cada indicador tiene en el Sistema de Evaluación Integral. La descripción general de los indicadores se detalla en el cuadro 1.

Figura 1. Esquema de indicadores que conforman el serOIC



Fuente: DGAPE-CGOVC.

IFAI: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

UAG: Unidad de Auditoría Gubernamental

DGDI: Dirección General de Denuncias e Investigaciones

DGRSP: Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial

UPMGP: Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública

DGAPE: Dirección General Adjunta de Políticas y Evaluación de Órganos de Vigilancia y Control

En el siguiente cuadro puede observarse la periodicidad de los indicadores para las evaluaciones 2012. Es importante reiterar que no se medirá el indicador ADAI en la evaluación correspondiente al cierre de 2012; lo anterior, aunque en la ficha técnica correspondiente se señale que su medición es semestral. Asimismo, cabe señalar que las ponderaciones se ajustarán en caso de no aplicar uno o más indicadores a un determinado OIC (ver anexo A). Al ser el **serOIC** un modelo dinámico, pueden presentarse modificaciones en su diseño, las cuales serán publicadas en su momento.

El **serOIC** considera dos periodos de evaluación al año: a) *evaluación del primer semestre* en la cual se consideran las actividades realizadas por el OIC hasta el 30 de junio del año evaluado, y b) *evaluación final*, la cual considera dos etapas para la obtención de las calificaciones, la evaluación correspondiente al segundo semestre y la integración de la calificación definitiva (ver sección III.3, apartado a).

Cuadro 1. Descripción de los indicadores que conforman el serOIC

Indicador	Descripción	Parámetro			Aplicación del indicador	UA	Contacto de consultas
		No Satisfactorio	Satisfactorio	Sobresaliente			
RROP	Mide la tendencia creciente o decreciente de los recursos de revisión interpuestos ante el IFAI respecto de la tendencia de las solicitudes de información respondidas; asimismo, evalúa el grado de alineación de los criterios de las dependencias y entidades de la APF con respecto a los mismos emitidos por el Pleno del IFAI; y finalmente, calcula el cumplimiento en tiempo y forma de las resoluciones emitidas por el IFAI. Verifica la consistencia, compleción, confiabilidad y oportunidad de la información otorgada a los particulares con motivo de una solicitud de acceso a la información pública o de datos personales con base en los criterios establecidos por el IFAI.	0 a 7	7.01 a 8.99	9 a 10	Anual	DGCV del IFAI	Mtra. Dinorah A. Ugalde Reza Tel. 50042403 dinorah.ugalde@ifai.org.mx
ADAI	Es la suma ponderada de la proporción de las observaciones de alto impacto respecto del total de observaciones determinadas en las auditorías directas de alto impacto realizadas por el área de Auditoría Interna del OIC; la calidad de dichas observaciones, y la calidad de las recomendaciones que de éstas se derivan.	0 a 6.99	7 a 8.59	8.6 a 10	Semestral	UAG	Lic. María Azucena Salguero Lameda Tel: 2000-3059 msalguero@funcionpublica.gob.mx C.P. Luis Manuel Sánchez Hernández Tel: 2000-3078 lumsanchez@funcionpublica.gob.mx
QD	Es un promedio ponderado que evalúa al OIC en la atención de quejas y denuncias.	0 a 6.99	7 a 8.49	8.5 a 10	Semestral	DGDI	Mtro. Lauro Delgado Terrón Tel. 2000 3000, Ext. 2051 ldelgado@funcionpublica.gob.mx Lic. Elsa María Elena Loza Ext. 2159, eloza@funcionpublica.gob.mx

Indicador	Descripción	Parámetro			Aplicación del indicador	UA	Contacto de consultas
		No Satisfactorio	Satisfactorio	Sobresaliente			
ARA	Mide las acciones del Área de Responsabilidades en algunas de sus funciones primordiales: 1) el tiempo en la atención de los expedientes y 2) la firmeza de las sanciones interpuestas.	0 a 6.99	7 a 8.99	9 a 10	Semestral	DGRSP	Lic. Haydeé Ramírez de la Cruz Tel. 2000-3000 Ext. 2335 Olga Marlene Manzanilla Allen Ext. 2292 spar@ funcionpublica.gob.mx
IMG	Evalúa las acciones realizadas por los OIC en sus instituciones de adscripción, en la instrumentación del PMG y en la obtención de resultados.	0 a 6.99	7 a 8.99	9 a 10	Semestral	UPMGP	Lic. Luis Lorenzo de Santo Domingo Astete Flores, Tel. 2000-4011 lastete@ funcionpublica.gob.mx
ARC	Es la valoración del número de asuntos relevantes de corrupción que son aprobados por la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control según el nivel de corrupción de las instituciones, así como de la proporción de conclusión de dichos asuntos.	0 a 6.99	7 a 8.99	9 a 10	Anual	DGAPE	Mtra. Astrid Renneé Peralta Gutiérrez Tel. 2000-3000 Ext. 1150 aperalta@ funcionpublica.gob.mx

Fuente: DGAPE-CGOVC

III.2 Cobertura en la aplicación de los indicadores y clasificación de los OIC en grupos

Dada la elevada heterogeneidad con respecto a la naturaleza, tamaño y complejidad de las instituciones en las que se encuentran adscritos los OIC, existen casos en los que no es posible la aplicación de todos los indicadores que conforman el mecanismo de evaluación. Por tal motivo, en el anexo A se presentan las posibles ponderaciones que serán utilizadas en la evaluación de los OIC, en función de las combinaciones que pudieran darse con respecto a la aplicación de los indicadores.

La heterogeneidad en la cobertura es consecuencia, básicamente, de la naturaleza de las instituciones y del alcance de los indicadores, este último es definido por las unidades responsables de cada indicador.

Asimismo es importante señalar que el **serOIC** evalúa sólo a aquellos OIC que cuenten con un año en operación³, por lo que en el anexo B se especifican las instituciones en las que se encuentran los OIC que serán evaluados durante 2012.

Además de la definición del esquema de ponderadores y de la cobertura de cada indicador, se han realizado esfuerzos por clasificar a los OIC en función de la propensión a la corrupción que presenta cada institución; ello, con el propósito de reducir el sesgo asociado a las diferencias estructurales, operativas y presupuestales de dichos órganos. Para ello, se consideraron diversas características específicas de la institución como tamaño, presupuesto, complejidad, operaciones y facultades; dando como resultado la identificación de cinco grupos de OIC (anexo C):

Grupo 1: Este grupo se conforma por instituciones que presentan una **muy alta** propensión a la corrupción.

Grupo 2: Este grupo se conforma por las instituciones que presentan una **alta** propensión a la corrupción.

Grupo 3: Este grupo se conforma por las instituciones que presentan una **media** propensión a la corrupción.

³ Un año a partir de que el OIC cuente con personal en su estructura.

Grupo 4: Este grupo se conforma por las instituciones que presentan una **baja** propensión a la corrupción.

Grupo 5: Este grupo se conforma por las instituciones que presentan una **muy baja** propensión a la corrupción.

En el anexo C se incluye la descripción del índice *Nivel de Propensión a la Corrupción de las Instituciones* (NPCI), el cual es utilizado para realizar esta clasificación. Además se especifica el conjunto de instituciones perteneciente a cada grupo.

III.3 Esquema de evaluación del serOIC

Los indicadores de desempeño incluidos en el Sistema para la Evaluación de Resultados de los OIC permiten verificar el resultado de la actuación del OIC y de sus diferentes áreas en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría y de las instituciones en las que se encuentran adscritos, aportando información relevante para mejorar o redireccionar dicha actuación. La integración de las calificaciones se deriva tanto de los componentes que integran cada indicador como de los criterios definidos en las fichas técnicas (anexo D).

a) Criterios base para asignar e integrar calificaciones

Con el objetivo de clarificar la asignación e integración de las calificaciones, las unidades administrativas responsables del cálculo definieron los criterios base para la determinación de la calificación definitiva de los indicadores que les corresponden, así como los criterios para la asignación de los tipos de calificaciones para los indicadores a los cuales aplique.

A continuación se presenta la definición de los tipos de calificación que podrán obtener los OIC. Los criterios específicos para la medición de cada indicador podrán revisarse en la Ficha Técnica correspondiente, las cuales se encuentran en el anexo D.

- *Numérica (0 - 10):*

Es aquella calificación con algún valor en un rango de cero a diez, que será considerada para el cálculo e integración de la calificación de la evaluación del **serOIC**. Esto, de acuerdo con los criterios e información que para tal efecto establezca la Unidad Administrativa correspondiente.

- *No Aplicable (NA):*

Es aquella calificación que asigna la Unidad Administrativa para identificar a los OIC que no serán evaluados por el indicador correspondiente durante el ejercicio.

La asignación de una calificación con las siglas NA únicamente significa que el indicador en cuestión no será tomado en cuenta para la evaluación, lo que no invalida las obligaciones que normativamente tienen los OIC evaluados en la materia correspondiente. Esta calificación implica una reponderación sobre los indicadores que apliquen en la medición.

Si al concluir con la etapa de diseño, aplicación e integración del sistema de evaluación que corresponda, la Unidad Administrativa no hubiera considerado la aplicación de su indicador a algún OIC, ésta tendría que ajustar la cobertura de su indicador e informarlo a la DGAPE en el siguiente periodo de evaluación para que así se refleje tanto en la cobertura del indicador como en la Boleta de Evaluación que corresponda. En el anexo E se describen las características de la boleta de evaluación.

La DGAPE podrá asignar esta calificación a los OIC que no se encuentren dentro de la cobertura del indicador con base en la información enviada por la Unidad Administrativa correspondiente.

- *No Disponible (ND):*

Es aquella calificación que asigna la Unidad Administrativa al indicador correspondiente cuando, de acuerdo con los criterios establecidos por ella, la fórmula establecida en la Ficha Técnica no se puede aplicar debido a la falta de elementos necesarios para realizar la evaluación del indicador en el OIC que corresponda, en el periodo de evaluación.

De igual forma, la asignación de una calificación con las siglas ND significa que el indicador en cuestión no será tomado en cuenta para la evaluación, lo que no invalida las obligaciones que normativamente tienen los OIC evaluados en la materia correspondiente. Esta calificación implica una reponderación sobre los indicadores que apliquen en la medición.

- *Calificación Nula (CN):*

Es aquella calificación que se asigna a un indicador cuando, derivado de un proceso de revisión realizado por las Unidades Administrativas de la SFP que cuentan con atribuciones, políticas y mecanismos establecidos para tal efecto, se detecten inconsistencias entre la información que el OIC integra en los sistemas de información, de la cual se generan las evaluaciones de los indicadores

correspondientes, y la información que encuentra la Unidad Administrativa o proporciona el OIC como evidencia documental o soporte durante la revisión. La Unidad Administrativa de la SFP que realice estas revisiones entregará un reporte ejecutivo a la DGAPE a efecto de soportar la asignación de calificaciones nulas a los OIC que correspondan.

La calificación nula, siempre y cuando no se contraponga a los criterios establecidos por la propia Unidad Administrativa, implica la anulación de todas las calificaciones que se hubieren asignado al OIC, asentando en la Boleta de Evaluación las siglas “CN” que implicará un valor de cero en la evaluación que corresponda y se establecerá como calificación definitiva. Ello, no implica que el OIC suspenda las obligaciones que en la materia le corresponda ejecutar.

La calificación definitiva del ejercicio 2012 de cada indicador se obtendrá de la integración de las calificaciones parciales (semestrales) obtenidas por cada OIC. La calificación definitiva integra la calificación de los indicadores en ambos semestres, y se puede generar de las siguientes formas:

1. **Integración Final:** cuando la calificación del segundo semestre es la que prevalece como definitiva, independientemente de la calificación del primer semestre.
2. **Integración por Promedio Ponderado:** cuando la calificación definitiva se obtiene por medio de la ponderación de las calificaciones de ambos semestres.
3. **Integración por Promedio Simple:** cuando la calificación definitiva se obtiene a través de un promedio simple entre las calificaciones de ambos semestres.
4. **Integración Única:** cuando, por la naturaleza del indicador, éste se evalúa en un único momento durante el ejercicio, por lo que la calificación emitida se considera la calificación definitiva.

El reporte de la calificación final se emite por medio de la **Boleta de Evaluación** (anexo E).

b) Parámetros de evaluación del desempeño

Con el objetivo de clasificar el desempeño de los OIC, la calificación de cada indicador será catalogada en términos de un resultado “No Satisfactorio”, “Satisfactorio” o “Sobresaliente”. En el siguiente cuadro se observan los parámetros para cada indicador, los cuales se especifican también en las fichas técnicas. Cabe señalar que estos parámetros son definidos por la Unidad Administrativa responsable del indicador.

Cuadro 2. Parámetros de evaluación por indicador

Indicador	Parámetros para cada indicador		
	NO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE
1 RROP	0 a 7.00	7.01 a 8.99	9.00 a 10
2 ADAI	0 a 6.99	7.00 a 8.59	8.60 a 10
3 QD	0 a 6.99	7.00 a 8.49	8.50 a 10
4 ARA	0 a 6.99	7.00 a 8.99	9.00 a 10
5 IMG	0 a 6.99	7.00 a 8.99	9.00 a 10
6 ARC	0 a 6.99	7.00 a 8.99	9.00 a 10

Adicionalmente, se cuenta con los siguientes parámetros para la calificación final del **serOIC**:

NO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE
0 a 6.99	7.00 a 8.99	9.00 a 10

La clasificación de los indicadores en estos parámetros será considerada para la posición final que corresponda al OIC en la Boleta de Evaluación.

c) Metodología para la generación de las “posiciones” de los OIC

Con la finalidad de contar con un esquema de evaluación que permita comparar a los OIC evaluados en el **serOIC**, y que al mismo tiempo considere las diferencias entre cada uno y sea soportado por el nivel de desempeño demostrado en lo individual, el método con el que se construye la tabla de posiciones considera dos aspectos fundamentales: 1) la cobertura de indicadores que es aplicable a cada OIC evaluado, lo que refleja el “tamaño” del modelo aplicable a cada uno; y 2) el nivel de desempeño mostrado por cada OIC en su evaluación integral.

Una vez evaluado el OIC con base en los indicadores del sistema de evaluación, la DGAPE definirá sus posiciones respecto al total de OIC evaluados. Para integrar la tabla de posiciones se consideran dos elementos: 1) la calificación que obtiene cada OIC en la evaluación correspondiente, y 2) la cantidad de indicadores que, en su evaluación, se ubican en un nivel de desempeño Satisfactorio y Sobresaliente.

El procedimiento técnico utilizado para generar la tabla de posiciones en cada evaluación es el siguiente:

1. *Cobertura Efectiva (COE)*: se contabilizan los indicadores que aplicaron al OIC evaluado. Sólo se tomarán en cuenta los indicadores que tengan una calificación numérica, por lo que aquéllos que registren una calificación de ND o NA no serán tomados en cuenta.
2. *Indicadores con calificación Satisfactoria o Sobresaliente (ICS)*: se contabilizan los indicadores que en la evaluación correspondiente registren una calificación “Satisfactoria” o “Sobresaliente” acorde a los parámetros de evaluación definidos por la Unidad Administrativa responsable del indicador de que se trate.
3. *Relación de Indicadores Aprobados (RIA)*: es el resultado de la división de “Indicadores con Calificación Satisfactoria o Sobresaliente” entre la “Cobertura Efectiva”.

$$RIA = ICS / COE$$

4. *Posición de cada OIC en la evaluación*: es el resultado de la suma de la “Relación de Indicadores Aprobados” multiplicado por 0.5 con la “Calificación del serOIC”, para la evaluación correspondiente, sobre 10 y multiplicado por 0.5.

$$\text{Posición del OIC evaluado}^4 = RIA * 0.5 + [(1/10) \text{ Calificación del serOIC}] * 0.5$$

d) Consideraciones para la generación de la tabla de posiciones

Para la generación de la tabla de posiciones, se ordenan todos los datos que resultan de la “Posición del OIC evaluado” de manera descendente. Se asigna el número uno al valor más alto, y el último número al valor más bajo. En caso de que el dato de la “Posición del OIC evaluado” coincida de manera idéntica con otro, se les asignará el mismo número en la tabla de posiciones. El siguiente OIC evaluado en la tabla continuará con la numeración descendente, considerando la suma del número de veces que se repitió el empate en la posición anterior más el valor de dicha posición, generando la posición siguiente inferior que corresponda, y así sucesivamente hasta agotar el total de los OIC evaluados. De esta manera, por ejemplo, en caso de existir un empate en la posición número dos, el siguiente OIC evaluado se ubicará en la posición cuatro, la posición más baja corresponderá al número total de los OIC evaluados, a excepción de que existan empates en la última posición de la tabla.

⁴ La calificación del serOIC se multiplica por 1/10 para convertirla a base uno, es decir, ubicar la calificación en un rango de cero a uno.

Bajo este método de “posicionamiento”, lo más importante para cualquier OIC evaluado es identificar los cambios que, con el paso del tiempo, den muestra de su desempeño con relación a los otros OIC, por lo que se considera como información útil para la toma de decisiones que permitan la mejora de su desempeño.

En la Boleta de Evaluación se referirá exclusivamente la posición del OIC correspondiente dentro de la tabla de posiciones. Esto se encuentra, junto con otros datos relevantes, en el apartado “Datos Referenciales” de la Boleta de Evaluación (ver anexo E).

III.4 Mecanismo de Validación

La información utilizada para el cálculo de los indicadores será validada con el fin de verificar la coincidencia y consistencia entre la información capturada por el OIC en los sistemas informáticos correspondientes y la registrada en los expedientes físicos. Dicha revisión será realizada de manera aleatoria por la Dirección de Visitadurías de Órganos de Vigilancia y Control.

Los resultados de esta verificación no serán públicos; no obstante, se harán del conocimiento de los Titulares de los Órganos Internos de Control a los que aplique, de los Delegados, Subdelegados y Comisarios Públicos correspondientes, y del Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control. En caso de detectarse inconsistencias en los registros que alteren las calificaciones obtenidas por las áreas del OIC se anulará la calificación del OIC, siendo reemplazada esta última por una calificación nula, la cual tiene un valor de cero (ver los criterios para asignar calificaciones, calificación nula).

III.5 Operación del serOIC

a) Instrumentación del serOIC

La DGAPE elaborará y enviará el Formato Electrónico de Captura (FEC) a las Unidades Administrativas, éstas lo llenarán con la información de los indicadores correspondientes para las instituciones a las cuales aplique. El FEC requisitado se envía de regreso a la DGAPE para su validación, en caso de la DGAPE detecte inconsistencias en la información contenida en el FEC, se envían las observaciones a la Unidad Administrativa correspondiente para su atención y reenvío.

Una vez validada la información, la DGAPE elabora la Boleta de Evaluación, la cual se publicará en la página electrónica del **serOIC** (<http://serovc.funcionpublica.gob.mx>). A partir de la publicación de dichas boletas se inicia el periodo de consultas, con las especificaciones que se señalan en el siguiente apartado, en caso de existir modificaciones a las calificaciones, la Unidad Administrativa responsable del indicador deberá enviar dichas correcciones a la DGAPE para realizar las modificaciones correspondientes e integrarlas a la medición del **serOIC** y, posteriormente, publicarlas en la Boleta de Evaluación. Ya que la DGAPE cuente con las calificaciones definitivas, elabora el acta de evaluación con base en la información contenida en el FEC; la cual se envía a la Unidad Administrativa para que sea firmada por los responsables del indicador. Una vez firmada el acta de evaluación, la Unidad Administrativa la enviará a la DGAPE por oficio, dando así por concluida la evaluación.

En el anexo F, se incluye el diagrama de flujo que muestra el proceso general para la instrumentación del sistema de evaluación de los OIC.

b) Periodo de consultas sobre la calificación final del serOIC

Una vez publicada la Boleta de Evaluación en la página electrónica del **serOIC**, antes citada, se abrirá un periodo de consultas para atender las dudas y comentarios que tengan los OIC con respecto a los resultados obtenidos en el **serOIC**. Este periodo de consultas durará tres días hábiles a partir de la fecha en que la DGAPE publique las calificaciones en el portal e informe a los OIC de ello a través de correo electrónico. Cabe señalar que, debido a que los resultados del indicador ADAI corresponden al primer semestre 2012, no se atenderán dudas o consultas al respecto de los mismos.

Transcurrido este periodo se entenderá que no existen comentarios del OIC relativo a su calificación, por lo que se considerará como aceptada. Cualquier duda fuera de este periodo no será considerada para realizar correcciones a la calificación del periodo correspondiente.

III.6 Directorio de contactos

En el siguiente cuadro se presenta el directorio de servidores públicos designados por los titulares de las Unidades Administrativas responsables de cada indicador para resolver consultas sobre la operación de los indicadores (Cuadro 3).

Cuadro 3. Directorio de servidores públicos

Indicador	Contacto para consultas		
	Servidor Público	Teléfono	Correo electrónico
1	RROP Mtra. Dinorah Atlántida Ugalde Reza	5004-2403	dinorah.ugalde@ifai.org.mx
2	ADAI Lic. María Azucena Salguero Lameda	2000-3059	msalguero@funcionpublica.gob.mx
3	QD Mtro. Lauro Delgado Terrón Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz	2000-3000 Ext. 2051 Ext. 2159	ldelgado@funcionpublica.gob.mx eloza@funcionpublica.gob.mx
4	ARA Lic. Haydeé Ramírez de la Cruz Olga Marlene Manzanilla Allen	2000-3000 Ext. 2335 Ext. 2292	spar@funcionpublica.gob.mx
5	IMG Lic. Luis Lorenzo de Santo Domingo Astete Flores	2000-4011	lastete@funcionpublica.gob.mx
6	ARC Mtra. Cinthya Rocha Santos Mtra. Astrid Renneé Peralta Gutiérrez	2000-3000 Ext. 1061 Ext. 1150	cirocha@funcionpublica.gob.mx aperalta@funcionpublica.gob.mx

Adicionalmente, el contacto del servidor público para realizar consultas sobre la calificación final del **serOIC** es la Mtra. Astrid Renneé Peralta Gutiérrez, teléfono 2000-3000, ext. 1150, y correo electrónico aperalta@funcionpublica.gob.mx

III.7 Programación de actividades

En el siguiente cuadro se incluyen las principales etapas para la evaluación final 2012 del **serOIC**.

Cuadro 4. Etapas para la evaluación del serOIC

Etapas	Fecha de entrega	Unidad responsable
Elaboración y entrega de las fichas técnicas	17 de diciembre 2012	Unidades administrativas responsables de cada indicador
Integración del Manual de operación	21 de diciembre 2012	DGAPE
Publicación del Manual de operación	8 de enero 2013	DGAPE
Envío de los resultados por indicador (con el cálculo verificado)	22 de febrero 2013	Unidades administrativas responsables de cada indicador
Integración de la calificación del serOIC	1 de marzo 2013	DGAPE
Publicación de la Boleta preliminar del serOIC	4 de marzo 2013	DGAPE
Periodo de consultas	5 a 7 de marzo 2013	DGAPE y Unidades administrativas responsables de cada indicador
Corrección de calificaciones	14 de marzo 2013	DGAPE y Unidades administrativas responsables de cada indicador
Entrega de los resultados definitivos del serOIC	22 de marzo 2013	DGAPE
Publicación de la Boleta con las calificaciones definitivas del serOIC	25 de marzo 2013	DGAPE

IV. Glosario de términos y acrónimos

ADAI: Auditorías Directas con Alto Impacto

APF: Administración Pública Federal

ARA: Indicador de Atención de Responsabilidades Administrativas

ARC-OIC: Indicador de Asuntos Relevantes de Corrupción

CN: Calificación Nula

CGOVC: Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control

COE: Cobertura Efectiva

DC: Delegado(s), Subdelegado(s) y Comisario(s) Público(s)

DGAPE: Dirección General Adjunta de Políticas y Evaluación de Órganos de Vigilancia y Control

DGCV: Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del IFAI

DGDI: Dirección General de Denuncias e Investigaciones

DGRSP: Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial

FEC: Formato Electrónico de Captura

FT: Ficha técnica

ICS: Indicadores con calificación Satisfactoria o Sobresaliente

IFAI: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

Instituciones: las dependencias y entidades de la APF y la PGR

LFTAIPG: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

IMG: Indicador de Mejora de la Gestión

MIDO: Modelo Integral de Evaluación del Desempeño

MO: Manual de operación del serOIC

NA: Calificación No Aplicable

ND: Calificación No Disponible

OIC: Órgano(s) Interno(s) de Control

OVC: Órgano(s) de Vigilancia y Control

PGR: Procuraduría General de la República

PMG: Programa de Mejora de la Gestión

QD: Indicador de Quejas y Denuncias

RIA: Relación de Indicadores Aprobados

RROP: Indicador de Reducción de Riesgos de Opacidad

Secretaría: Secretaría de la Función Pública

serOIC: Sistema para la Evaluación de Resultados de los Órganos Internos de Control

serOVC: Sistema para la Evaluación de Resultados de los Órganos de Vigilancia y Control

SFP: Secretaría de la Función Pública

Sistema: Sistema para la Evaluación de Resultados de los Órganos de Vigilancia y Control

UA: Unidad Administrativa

UAG: Unidad de Auditoría Gubernamental

Unidad Administrativa: se refiere a la Unidad Administrativa responsable del indicador

UPMGP: Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública

V. Anexos

Anexo A. Ponderaciones posibles del modelo

En la evaluación de los OIC, se cuenta con seis indicadores. En caso de no aplicar alguno de estos seis indicadores a un determinado OIC, **el peso de aquéllos que sí apliquen se repartirá de forma proporcional**. A continuación se establecen los pesos que puede obtener un indicador en caso de que no sea posible medir todos los indicadores del modelo. Es importante señalar que estas ponderaciones se encuentran redondeadas, con el fin de que la suma sea igual a 100.

En caso de no aplicar **un** indicador al OIC evaluado, tenemos las siguientes ponderaciones:

1. Si no aplicara uno de los indicadores ADAI, QD, ARA o MG, entonces las ponderaciones serán las siguientes:
 - a. El indicador RROP: 6%
 - b. Los tres indicadores que sí aplican del grupo ADAI, QD, ARA o MG: 25% cada uno
 - c. El indicador ARC: 19%
2. Si no aplicara el indicador RROP, entonces las ponderaciones serán las siguientes:
 - a. Los indicadores ADAI, QD, ARA y MG: 21% cada uno
 - b. El indicador ARC: 16%
3. Si no aplicara el indicador ARC, entonces las ponderaciones serán las siguientes:
 - a. El indicador RROP: 6%
 - b. Los indicadores ADAI, QD, ARA y MG: 23.5% cada uno

En caso de no aplicar **dos** indicadores al OIC evaluado, tenemos las siguientes ponderaciones:

1. Si no aplicaran dos de los indicadores ADAI, QD, ARA o MG, entonces las ponderaciones serán las siguientes:
 - a. El indicador RROP: 9%
 - b. Los dos indicadores que sí aplican del grupo ADAI, QD, ARA o MG: 33%
 - c. El indicador ARC: 25%
2. Si no aplicara el indicador RROP, y no aplicara uno de los indicadores ADAI, QD, ARA o MG, entonces las ponderaciones serán las siguientes:
 - a. Los tres indicadores que sí aplican del grupo ADAI, QD, ARA o MG: 27% cada uno
 - b. El indicador ARC: 19%
3. Si no aplicara el indicador ARC, y no aplicara uno de los indicadores ADAI, QD, ARA o MG, entonces las ponderaciones serán las siguientes:
 - a. El indicador RROP: 7%

- b. Los tres indicadores que sí aplican del grupo ADAI, QD, ARA o MG: 31% cada uno
4. Si no aplicara el indicador RROP, y no aplicara el indicador ARC, entonces las ponderaciones serán las siguientes:
 - a. Los indicadores ADAI, QD, ARA y MG: 25% cada uno

En caso de no aplicar **tres** indicadores al OIC evaluado, tenemos las siguientes ponderaciones:

1. Si no aplicaran tres de los indicadores ADAI, QD, ARA o MG, entonces las ponderaciones serán las siguientes:
 - a. El indicador RROP: 12.5%
 - b. El indicador que sí aplica del grupo ADAI, QD, ARA o MG: 50%
 - c. El indicador ARC: 37.5%
2. Si no aplicara el indicador RROP, y no aplicaran dos de los indicadores ADAI, QD, ARA o MG, entonces las ponderaciones serán las siguientes:
 - a. Los indicadores que sí aplican del grupo ADAI, QD, ARA o MG: 36% cada uno
 - b. El indicador ARC: 28%
3. Si no aplicara el indicador ARC, y no aplicaran dos de los indicadores ADAI, QD, ARA o MG, entonces las ponderaciones serán las siguientes:
 - a. El indicador RROP: 12%
 - b. Los indicadores que sí aplican del grupo ADAI, QD, ARA o MG: 44% cada uno
4. Si no aplicara el indicador RROP, no aplicara el indicador ARC y no aplicara uno de los indicadores ADAI, QD, ARA o MG, entonces las ponderaciones serán las siguientes:
 - a. Los tres indicadores que sí aplican del grupo ADAI, QD, ARA o MG: 33.3% cada uno

En caso de no aplicar **cuatro** indicadores al OIC evaluado, tenemos las siguientes ponderaciones:

1. Si no aplicaran los indicadores ADAI, QD, ARA y MG, entonces las ponderaciones serán las siguientes:
 - a. El indicador RROP: 25%
 - b. El indicador ARC: 75%
2. Si no aplicara el indicador RROP, y no aplicaran tres de los indicadores ADAI, QD, ARA o MG, entonces las ponderaciones serán las siguientes:
 - a. El indicador que sí aplica del grupo ADAI, QD, ARA o MG: 57%
 - b. El indicador ARC: 43%
3. Si no aplicara el indicador ARC, y no aplicaran tres de los indicadores ADAI, QD, ARA o MG, entonces las ponderaciones serán las siguientes:
 - c. El indicador RROP: 20%
 - d. El indicador que sí aplica del grupo ADAI, MG y QD: 80%
4. Si no aplicara el indicador RROP, no aplicara el indicador ARC y no aplicaran dos de los indicadores ADAI, QD, ARA o MG, entonces las ponderaciones serán las siguientes:

- b. Los dos indicadores que sí aplican del grupo ADAI, QD, ARA o MG:
50% cada uno

En caso de no aplicar **cinco** indicadores al OIC evaluado, la calificación final del **serOIC** corresponderá a la calificación del indicador que sí aplique.

Anexo B. Cobertura del modelo de evaluación*

	Siglas	Institución
1	AFSEDF	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal
2	AGROASEMEX	Agroasemex, S.A.
3	API-Altamira	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
4	API-Coatzacoalcos	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
5	API-Dos Bocas	Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
6	API-Ensenada	Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.
7	API-Guaymas	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
8	API-Lázaro Cárdenas	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
9	API-Madero	Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.
10	API-Manzanillo	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
11	API-Mazatlán	Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
12	API-Progreso	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
13	API-Puerto Vallarta	Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
14	API-Salina Cruz	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.
15	API-Tampico	Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
16	API-Topolobampo	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
17	API-Tuxpan	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
18	API-Veracruz	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
19	ASA	Aeropuertos y Servicios Auxiliares
20	ASERCA	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria
21	BANCOMEXT	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
22	BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
23	BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
24	BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
25	BIRMEX	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S. A. de C. V.
26	CAPUFE	Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
27	CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
28	CECUTT	Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V.
29	CENAM	Centro Nacional de Metrología
30	CETI	Centro de Enseñanza Técnica Industrial
31	CFE	Comisión Federal de Electricidad
32	CIAD	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
33	CIATEC	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"
34	CIATEJ	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.

	Siglas	Institución
35	CIATEQ	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada
36	CIBNOR	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
37	CICESE	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.
38	CICY	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
39	CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
40	CIDESI	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial
41	CIDETEQ	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S. C.
42	CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
43	CIGGET	Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
44	CIJ	Centros de Integración Juvenil, A.C.
45	CIMAT	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
46	CIMAV	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
47	CINVESTAV	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN
48	CIO	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
49	CIQA	Centro de Investigación en Química Aplicada
50	CISEN	Centro de Investigación y Seguridad Nacional
51	CJEF	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
52	CMM	Casa de Moneda de México
53	CNA	Comisión Nacional del Agua
54	CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
55	CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
56	CNSNS	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias
57	COFAA	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN
58	COFECOM	Comisión Federal de Competencia
59	COFETEL	Comisión Federal de Telecomunicaciones
60	COLBACH	Colegio de Bachilleres
61	COLEF	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
62	COLMICH	El Colegio de Michoacán, A.C.
63	COLPOST	Colegio de Postgraduados
64	COLSAN	El Colegio de San Luis A.C.
65	COMESA	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.
66	COMIMSA	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
67	CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
68	CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
69	CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
70	CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
71	CONAFOR	Comisión Nacional Forestal

	Siglas	Institución
72	CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
73	CONALITEG	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
74	CONAMED	Comisión Nacional de Arbitraje Médico
75	CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
76	CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
77	CONASAMI	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
78	CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
79	CONAZA	Comisión Nacional de las Zonas Áridas
80	CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
81	CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
82	CONOCER	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral
83	CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
84	CORETT	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra
85	CPTM	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
86	CRAECHIS	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas
87	DICONSA	Diconsa, S.A. de C.V.
88	DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
89	DR. MANUEL GEA	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"
90	ECHASA	Estudios Churubusco Azteca, S.A.
91	ECOSUR	El Colegio de la Frontera Sur
92	EDUCAL	Educal, S.A. de C.V.
93	ESSA	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
94	FCE	Fondo de Cultura Económica
95	FIDENA	Fideicomiso de Formación y Capacitación para Personal de la Marina Mercante Nacional
96	FIFOMI	Fideicomiso de Fomento Minero
97	FIFONAFE	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
98	FIRA	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
99	FIRCO	Fideicomiso de Riesgo Compartido
100	FIT	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.
101	FOCIR	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
102	FONAES	Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad
103	FONART	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
104	FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria
105	FONHAPO	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
106	FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del ISSSTE
107	FR	Financiera Rural

	Siglas	Institución
108	HGM	Hospital General de México
109	HIM	Hospital Infantil de México Federico Gómez
110	HJM	Hospital Juárez de México
111	HRAEBAJ	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
112	HRAECVIC	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"
113	HRAEOAX	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
114	HRAEPYUC	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán
115	IEPSA	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.
116	IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
117	IIE	Instituto de Investigaciones Eléctricas
118	III SERVICIOS S.A. DE C.V.	I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.
119	IMCINE	Instituto Mexicano de Cinematografía
120	IMER	Instituto Mexicano de la Radio
121	IMJ	Instituto Mexicano de la Juventud
122	IMP	Instituto Mexicano del Petróleo
123	IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
124	IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
125	IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
126	INACIPE	Instituto Nacional de Ciencias Penales
127	INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
128	INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
129	INAOE	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
130	INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
131	INBAL	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
132	INCA RURAL	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.
133	INCAN	Instituto Nacional de Cancerología
134	INCARD	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
135	INCMNSZ	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
136	INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
137	INECOL	Instituto de Ecología, A.C.
138	INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
139	INER	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas
140	INFONACOT	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
141	INFOTEC	Fondo de Información y Documentación para la Industria
142	INIFAP	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
143	INIFED	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

	Siglas	Institución
144	ININ	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
145	INM	Instituto Nacional de Migración
146	INMG	Instituto Nacional de Medicina Genómica
147	INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
148	INNN	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
149	INPER	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes
150	INPI	Instituto Nacional de Pediatría
151	INPSIQ	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz
152	INR	Instituto Nacional de Rehabilitación
153	INSP	Instituto Nacional de Salud Pública
154	IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
155	IPICYT	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica
156	IPN	Instituto Politécnico Nacional
157	ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
158	ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
159	LICONSA	Liconsa, S.A. de C.V.
160	LOTENAL	Lotería Nacional para la Asistencia Pública
161	MORA	Instituto de Investigaciones "Dr. José Ma. Luis Mora"
162	NAFIN	Nacional Financiera, S.N.C.
163	NOTIMEX	NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano
164	OPORTUNIDADES	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
165	PA	Procuraduría Agraria
166	PEMEX	Petróleos Mexicanos
167	PEP	PEMEX-Exploración y Producción
168	PF	Policía Federal
169	PGPB	Pemex-Gas y Petroquímica Básica
170	PGR	Procuraduría General de la República
171	PMI	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.
172	POI	Patronato de Obras e Instalaciones del IPN
173	PPQ	Pemex-Petroquímica
174	PR	Presidencia de la República
175	PRF	Pemex-Refinación
176	PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
177	PROMEXICO	Fideicomiso Público ProMéxico
178	PRONABIVE	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
179	PRONOSTICOS	Pronósticos para la Asistencia Pública
180	PRS	Prevención y Readaptación Social

	Siglas	Institución
181	RAN	Registro Agrario Nacional
182	SACM/AICM/GACM	Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. / Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. / Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
183	SAE	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
184	SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
185	SAT	Servicio de Administración Tributaria
186	SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
187	SE	Secretaría de Economía
188	SECTUR	Secretaría de Turismo
189	SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
190	SEGOB	Secretaría de Gobernación
191	SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
192	SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
193	SENEAM	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano
194	SENER	Secretaría de Energía
195	SEP	Secretaría de Educación Pública
196	SEPOMEX	Servicio Postal Mexicano
197	SERPROFED	Servicio de Protección Federal
198	SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
199	SGM	Servicio Geológico Mexicano
200	SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
201	SHF	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
202	SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
203	SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
204	SSA	Secretaría de Salud
205	SSP	Secretaría de Seguridad Pública
206	STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
207	SuperISSSTE	SuperISSSTE
208	TELECOMM	Telecomunicaciones de México
209	TGM	Talleres Gráficos de México
210	TVMETRO	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
211	UPN	Universidad Pedagógica Nacional

*En la evaluación del serOIC correspondiente a 2012 se incluye a los OIC de nueva creación.

Anexo C. Clasificación de las instituciones por grupo

El Nivel de Propensión a la Corrupción de las Instituciones es un índice que permite agrupar a las instituciones conforme al potencial de corrupción inherente a cada una, en función de determinadas características relevantes.



El siguiente cuadro señala el conjunto de instituciones que integran cada grupo. Cabe remarcar que en la evaluación correspondiente a 2012 se incluye a los OIC en Presidencia de la República y en el Servicio de Protección Federal, los cuales no se encuentran ubicados en ningún grupo, toda vez que fueron incorporados de manera posterior a la determinación de los mismos; ello, hasta que se redefinan dichos grupos.

GRUPO 1		
CFE	PEP	SAE
CNA	PGPB	SAT
IMSS	PPQ	SCT
ISSSTE	PRF	

Instituciones que presentan una **muy alta** propensión a la corrupción

GRUPO 2		
ASERCA	PF	SE
CAPUFE	PGR	SEMARNAT
COFEPRIS	PMI	SEP
FOVISSSTE	PROFECO	SEPOMEX
INM	PRS	SSA
IPN	SAGARPA	SSP
PEMEX		

Instituciones que presentan una **alta** propensión a la corrupción

GRUPO 3		
AFSEDF	CORETT	RAN
ASA	DICONSA	SEDESOL
BANCOMEXT	DIF	SEGOB
BANOBRAS	FONAES	SENASICA
CDI	FONATUR	SENER
CNPSS	IMP	SHCP
COFECOM	LICONSA	SRA
COMESA	LOTENAL	SRE
CONACYT	NAFIN	STPS
CONAFE	OPORTUNIDADES	SUPERISSSTE
CONAFOR	PA	TELECOMM
CONAPESCA	PRONOSTICOS	

Instituciones que presentan una **media** propensión a la corrupción

GRUPO 4		
AICM	CONAMED	IMPI
BANJERCITO	CONAVI	INAH
BANSEFI	CONDUSEF	INBAL
CINVESTAV	DR. MANUEL GEA	INEA
CNBV	FIFOMI	INFONACOT
CNSF	FIRA	INIFED
CNSNS	FIRCO	ISSFAM
COFETEL	FONHAPO	PROMEXICO
COLBACH	FR	SACM
COLPOST	HGM	SECTUR
CONACULTA	HJM	SENEAM
CONADE	III SERVICIOS S.A. DE C.V.	
CONALEP		

Instituciones que presentan una **baja** propensión a la corrupción

GRUPO 5				
AGROASEMEX	CIATEC	CONALITEG	HRAEOAX	ININ
API-ALTAMIRA	CIATEJ	CONAPRED	HRAEPYUC	INMG
API-COATZACOALCOS	CIATEQ	CONASAMI	HRAEVIC	INMUJERES
API-DOS BOCAS	CIBNOR	CONAZA	IFAI	INNN
API-ENSENADA	CICESE	CONEVAL	IIE	INPER
API-GUAYMAS	CICY	CONOCER	IMCINE	INPI
API-LÁZARO CÁRDENAS	CIDE	CONSAR	IMER	INPSIQ
API-MADERO	CIDESI	CPTM	IMJ	INR
API-MANZANILLO	CIDETEQ	CRAECHIS	IMTA	INSP
API-MAZATLÁN	CIESAS	ECHASA	INACIPE	IPAB
API-PROGRESO	CIJ	ECOSUR	INALI	IPICYT
API-PUERTO VALLARTA	CIMAT	EDUCAL	INAOE	MORA
API-SALINA CRUZ	CIMAV	ESSA	INAPAM	NOTIMEX
API-TAMPICO	CIO	FCE	INCA RURAL	POI
API-TOPOLOBAMPO	CIQA	FIDENA	INCAN	PRONABIVE
API-TUXPAN	CISEN	FIFONAFE	INCARD	SESNP
API-VERACRUZ	CJEF	FIT	INCMNSZ	SGM
BIRMEX	CMM	FNML	INECOL	SHF
CECUTT	COFAA	FOCIR	INEE	TGM
CENAM	COLEF	FONART	INER	TVMETRO
CIGGET	COLMICH	HIM	INFOTEC	UPN
CETI	COLSAN	HRAEBAJ	INIFAP	
CIAD	COMIMSA			

Instituciones que presentan una **muy baja** propensión a la corrupción

Anexo D. Ficha técnica de los indicadores

Para acceder a la ficha técnica de cada indicador deberá abrir el hipervínculo correspondiente. Asimismo, en el siguiente vínculo podrá acceder a la [descripción del contenido de la ficha técnica](#).

	Indicador	Responsable del indicador	Correo electrónico
1	Reducción de Riesgos de Opacidad	Act. José Luis Marzal Ruiz	jl.marzal@ifai.org.mx
2	Auditorías Directas con Alto Impacto (primer semestre 2012)	Lic. José Álvaro Vaqueiro Montes	jvaqueiro@funcionpublica.gob.mx
3	Quejas y Denuncias	Mtro. Lauro Delgado Terrón Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz	ldelgado@funcionpublica.gob.mx eloza@funcionpublica.gob.mx
4	Atención de Responsabilidades Administrativas	Lic. Joel Mauricio Arriaga Guirado	jarriaga@funcionpublica.gob.mx
5	Mejora de la Gestión	Lic. María Adriana Campollo Lagunes	mcampollo@funcionpublica.gob.mx
6	Asuntos Relevantes de Corrupción	Mtra. Cinthya Rocha Santos	cirocha@funcionpublica.gob.mx

Anexo E. Boleta de evaluación del serOIC

Evaluación de Resultados de los Órganos de Vigilancia y Control.

OIC en	Nombre de la institución a la que pertenece el OIC			
Siglas	Sector	Grupo	Tipo de Evaluación	Año
Siglas de la institución a la que pertenece el OIC	Sector al que pertenece el OIC	Grupo al que pertenece el OIC	Señala si la evaluación es semestral o final	Año de la evaluación
Delegado y Comisario Público Propietario	Nombre del Delegado, Subdelegado y/o Comisario Público, así como del titular del OIC en la institución a la fecha de publicación de la boleta de evaluación			
Subdelegado y Comisario Público Suplente				
Titular del Órgano Interno de Control				

Datos referenciales				
	Promedio serOVC	Promedio del Sector	Promedio del Grupo	Rank
	Promedio general de los OIC en la evaluación correspondiente	Promedio de los OIC en el sector correspondiente	Promedio de los OIC en el grupo correspondiente	Posición en el Rank general
Indicador	Área evaluada	Resultado	Componente	Resultado
RROP	OIC		BC	
			RSI	
			DAI	
ADAI	Auditoría Interna		COAI	
			CRP	
			PIMG-I	
IMG	Mejora de la Gestión		DIAG	
			PIMG-E	
			RESU	
			ADE	
DI	Quejas		ASI	
ARC	OIC / DC		ADI	
			ARCA	
			FI	
			TA	
ARA	Responsabilidades		FL	
			FN	
			AER	
			AERR	

Indicador medido en el ejercicio

Área del OIC evaluada por el indicador

Calificación obtenida por el área del OIC en el ejercicio evaluado

Componente del indicador, (ficha técnica)

Calificación obtenida en el componente (En el caso de las evaluaciones finales, esta calificación corresponde al segundo semestre del ejercicio)

Calificación integral obtenida por el OIC en el ejercicio

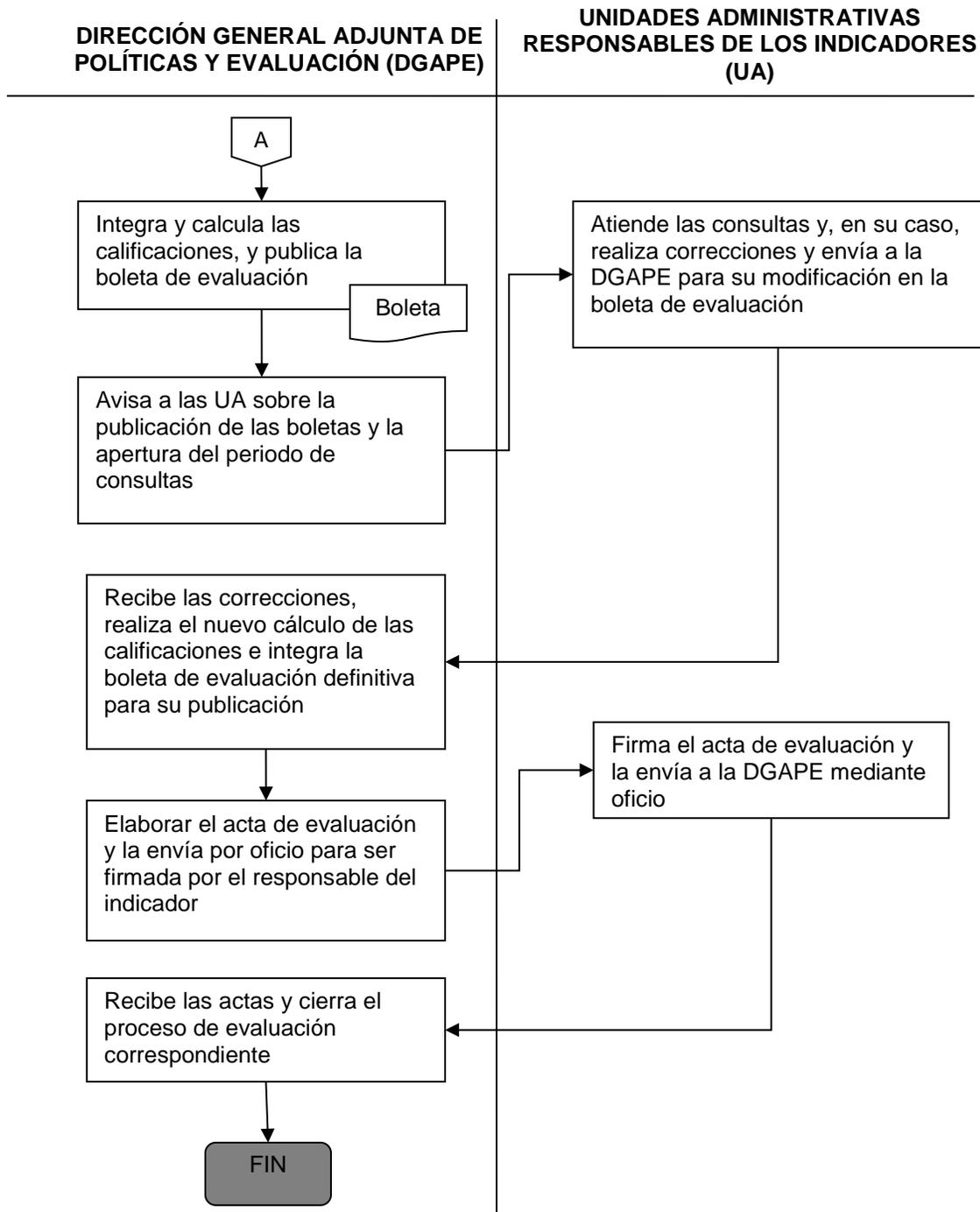
Resultado serOVC

NOTA: Para efectos de presentación las calificaciones numéricas de este documento se redondean a dos dígitos después del punto, sin embargo para efectos de cálculo se toma la cifra exacta que considera la cantidad de dígitos que resultan de la aplicación de la fórmula.

NA: El Indicador no aplica al OIC, Delegado o Comisario o a la institución. ND: De acuerdo con los criterios establecidos por la Unidad Administrativa, no se cuenta con información para generar la evaluación correspondiente. NE: La Unidad Administrativa responsable del Indicador en la SFP o IFAI no entregará en tiempo y forma la información necesaria a la CGOVC para realizar los cálculos que corresponden a la evaluación del Indicador. De acuerdo con los criterios de asignación de Indicadores, esta nota no es considerada para el cálculo e integración de la calificación parcial o definitiva.

ADAI: Auditorías Directas con Alto Impacto, RROP: Indicador de Reducción de Riesgos de Opacidad, IMG: Indicador de Mejora de la Gestión, DI: Denuncias e Irregularidades, ARC: Asuntos Relevantes de Corrupción, OIC: Órgano Interno de Control ARA: Atención de Responsabilidades Administrativas

Notas y aclaraciones sobre la boleta de evaluación





ÍNDICE NACIONAL DE CORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO 2005

**POSICIÓN POR ENTIDAD
FEDERATIVA Y TRÁMITE**

TRANSPARENCIA MEXICANA

Posición			Trámite	Jalisco		
2001	2003	2005		2001	2003	2005
21	17	1	Obtener o acelerar actas de nacimiento, defunción, matrimonio o divorcio en el Registro Civil	10.4	10.7	0.9
22	3	2	Introducción o regularización de servicios: agua, drenaje, alumbrado, pavimento, mantenimiento de parques y jardines, etcétera	10.7	1.4	1.7
18	4	3	Obtener o acelerar el pasaporte en el Secretaría de Relaciones Exteriores	7.8	1.4	2.6
15	7	4	Regularizar cualquier trámite de su vehículo: cambio de dueño, etcétera	6.6	3.9	2.8
25	14	5	Obtener constancias de estudios u exámenes en escuelas públicas	12.6	5.9	2.9
16	37	6	Obtener la cartilla militar / exentar el servicio militar	7.2	NE	3.1
5	2	7	Recibir correspondencia	3.5	1.4	3.6
27	20	8	Obtener la licencia de conducir	13.4	13.0	4.2
26	15	9	Conexión o reconexión de agua y/o drenaje de domicilio	13.4	7.5	4.8
35	23	10	Evitar ser detenido en el Ministerio Público / realizar una denuncia, acusación o levantar un acta / lograr que se le dé seguimiento a un caso	37.7	15.3	4.9
28	19	11	Llevar o presentar un caso en un Juzgado	13.8	11.8	6.3
29	25	12	Trabajar o vender en la vía pública	14.8	21.5	7.2
17	13	13	Conexión o reconexión de luz a domicilio	7.3	5.4	7.8
19	6	14	Atención urgente a un paciente o que éste ingrese antes de lo programado en una clínica u hospital	9.2	3.5	8.6
*	*	15	Solicitar un permiso de instalación de un negocio o abrir un establecimiento	*	*	11.4
30	8	16	Obtener un crédito o préstamo en efectivo para casa, negocio o automóvil en instituciones públicas como el INFONAVIT	17.6	4.0	11.9
31	16	17	Obtener una licencia o permiso de demolición, construcción o alineamiento y número oficial	19.9	8.6	17.4
33	24	18	Recuperar su automóvil robado	30.9	21.4	21.2
34	27	19	Pasar sus cosas en alguna aduana, retén, garita o puerto fronterizo	35.6	38.2	22.7
32	21	20	Pedir al camión de la delegación o municipio que se lleve la basura	29.6	14.4	47.5
38	29	21	Evitar ser infraccionado o detenido por un agente de tránsito	55.2	52.5	59.9
36	28	22	Estacionar su automóvil en la vía pública en lugares controlados por personas que se apropian de ellos	38.9	40.5	68.9
37	30	23	Evitar que un agente de tránsito se lleve su automóvil al corralón / sacar su automóvil del corralón	53.6	60.9	84.1
7	18	24	Obtener una licencia o permiso de uso de suelo	3.7	11.5	NE
12	35	25	Obtener un crédito o préstamo en efectivo para su casa, negocio o automóvil en instituciones privadas	5.4	NE	NE
4	5	26	Recibir apoyo o incorporarse a programas del gobierno como PROGRESA, PROCAMPO, leche, etcétera	2.7	2.9	NE
6	33	27	Visitar a un paciente en un hospital fuera de los horarios permitidos	3.5	NE	NE
*	*	28	Ingresar a trabajar al Gobierno	*	*	NE
*	*	29	Solicitar una beca para pagar algún tipo de estudios	*	*	NE
*	*	30	Solicitar constancia de uso de suelo u otro trámite al Registro Público de la Propiedad	*	*	NE
24	38	31	Obtener una ficha de inscripción a una escuela oficial	12.3	NE	NE
2	1	32	Pago de predial	1.4	1.2	NE
9	10	33	Conexión de teléfono	4.2	4.7	NE
14	11	34	Aprobar la verificación vehicular	6.5	4.9	NE
20	26	35	Obtener agua de la pipa de la delegación o municipio	9.8	30.8	NE
Nacional				11.6	6.5	7.2

NE: El número de casos que se obtuvo de la encuesta no es suficiente para estimar el Índice. Ello no significa que su valor sea cero.

* Se mide por primera vez



**GOBIERNO
FEDERAL**



LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

GABRIEL MARQUEZ TORRES

SFP

Por su participación en el curso de: **PRESCRIPCIÓN**, con una duración de 2 horas.

LIC. ELIZABETH O. YÁÑEZ ROBLES
Subsecretaria

LIC. FABIOLA JUÁREZ PÉREZ
Instructor

Septiembre 14, 2009
México, D.F.

FOLIO: 026504/09
CIATEI

SFP

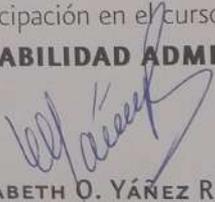
SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA



LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD
OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

GABRIEL MARQUEZ TORRES

Por su participación en el curso de: **OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA - RESPONSABILIDADES Y QUEJAS**, con una duración de 3 horas.


LIC. ELIZABETH O. YÁÑEZ ROBLES
Subsecretaria


LIC. AÍDA RODRIGUEZ CRUZ
Instructor

Julio 14, 2009
México, D.F.

FOLIO: 025366/09
CIATEJ

SFP

SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA



LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD
OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

GABRIEL MARQUEZ TORRES

Por su participación en el curso de: **NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, con una duración de 12 horas.

Handwritten signature of Elizabeth O. Yáñez Robles in blue ink.

LIC. ELIZABETH O. YÁÑEZ ROBLES
Subsecretaria

Handwritten signature of Fernando Juan José Gómez de Lara in black ink.

LIC. FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Instructor

1 y 2 de julio, 2009
México, D.F.

FOLIO: 024922/09
CIATEJ



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

GABRIEL MÁRQUEZ TORRES

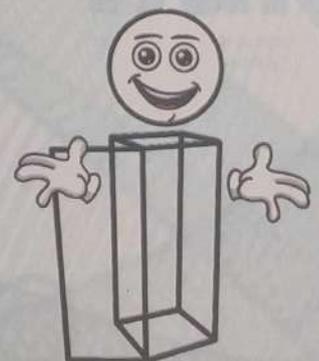
por su participación en el Curso:

***“Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental para Contralores y Comisarios”***

Con duración de 5 horas

México, D.F. a 24 de Junio del 2009

Paloma Chagoya Rivera
Directora de Capacitación del IFAI



SFP

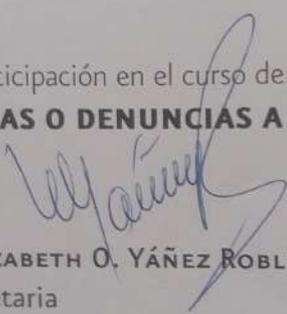
SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

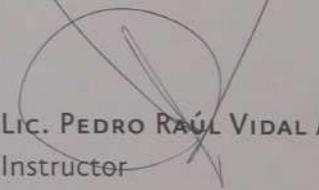


LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD
OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

GABRIEL MARQUEZ TORRES

Por su participación en el curso de: **ELEMENTOS DE PROCEDIBILIDAD PARA EL TURNO DE EXPEDIENTES DE QUEJAS O DENUNCIAS A RESPONSABILIDADES**, con una duración de 10 horas.


LIC. ELIZABETH O. YÁÑEZ ROBLES
Subsecretaria


LIC. PEDRO RAÚL VIDAL ANAYA
Instructor

18 y 19 de marzo, 2009
México, D.F.

FÓLIO: 023914/09
CIATEJ

La **Secretaría de la Función Pública**

otorga la presente

Constancia

A: MARQUEZ TORRES GABRIEL

por su asistencia al evento



Segundo Foro Internacional de Control de Obra Pública
Planeación, construcción y control de la obra pública

6 Y 7 DE SEPTIEMBRE, 2010 | **México, DF**

Rafael Morgan Ríos

Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Juan Paratore García

Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Vivir Mejor



GOBIERNO
FEDERAL

SFP

La Secretaría de la Función Pública

A través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
y Contrataciones Públicas

otorga la presente constancia a:

GABRIEL MÁRQUEZ TORRES

Por su participación en el curso de: **SISTEMA DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES**, con una duración de 4
horas.

Lic. Elizabeth O. Yáñez Robles
Subsecretaria

Lic. Haydeé Ramírez de la Cruz
Instructor

Septiembre 30, 2011
México, D.F.



Vivir Mejor

**GOBIERNO
FEDERAL**



LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

MÁRQUEZ TORRES GABRIEL

SFP

Por su participación en el curso de: **REFORMAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, con una duración de 4 horas.

Lic. Elizabeth O. Yáñez Robles
Subsecretaria

Lic. Fernando Gómez de Lara
Instructor

Junio 24, 2011
México, D.F.

FOLIO: 277441/11
CIATEJ



Gobierno
FEDERAL



LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

GABRIEL MÁRQUEZ TORRES

SFP

Por su participación en el: **REFORMAS A LA LEY Y REGLAMENTO EN OBRA PÚBLICA**, con una duración de 4 horas.

Lic. Elizabeth O. Yáñez Robles
Subsecretaria

Lic. Fernando Gómez de Lara
Instructor

Abril 15, 2011
México, D.F.



Hace constar que:

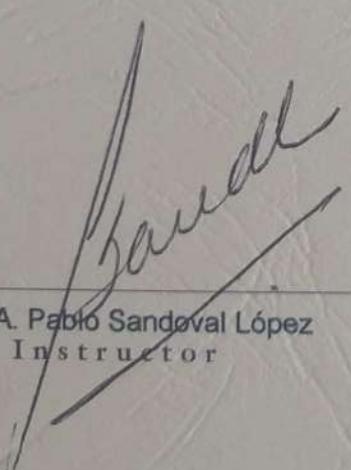
Gabriel Márquez Torres

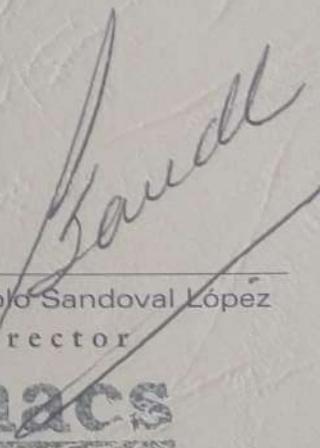
concluyó satisfactoriamente el:

***CURSO :
"Formación de Auditores Internos
en Sistemas de Calidad
ISO 9000 : 2000"***

con una duración de 24 horas.

Guadalajara, Jalisco. Diciembre de 2002


M. en A. Pablo Sandoval López
Instructor


M. en A. Pablo Sandoval López
Director

Inacs
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
DE CALIDAD Y SERVICIOS S.C.



**Gobierno
Federal**



LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

GABRIEL MÁRQUEZ TORRES

SFP

Por su participación en el curso de: **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN 2**, con una duración de 4 horas.

Lic. Elizabeth O. Yáñez Robles
Subsecretaria

Lic. Ana Santiago Martínez
Instructor

Noviembre 12, 2009
México, D.F.

FOLIO: 027432/09
CIATEJ



**Gobierno
Federal**



LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

GABRIEL MÁRQUEZ TORRES

SFP

Por su participación en el curso de: **INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES A TURNAR PARA INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS - AUDITORIA**, con una duración de 3 horas.

Lic. Elizabeth O. Yáñez Robles
Subsecretaria

Lic. Aída Rodríguez Cruz
Instructor

Noviembre 10, 2009
México, D.F.

FOLIO: 027230/09
CIATEJ



**GOBIERNO
FEDERAL**



LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

GABRIEL MARQUEZ TORRES

SFP

Por su participación en el curso de: **PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, con una duración de 4 horas.

Lic. Elizabeth O. Yáñez Robles
Subsecretaria

Lic. Fabiola Juárez Pérez
Instructor

Noviembre 5, 2009
México, D.F.

FOLIO: 027081/09
CIATEJ

SFP



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

GABRIEL MÁRQUEZ TORRES

POR SU PARTICIPACION EN EL CURSO:

AUDITORIA AL DESEMPEÑO TEÓRICO

(DURACIÓN: 8 HRS.)

CIUDAD DE MÉXICO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción XV, 26 y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, suple por ausencia al Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental, previa designación del Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública contenida en el oficio número SCAGP/2007/16/2009 del 28 de septiembre de 2009, el Director General Adjunto de Auditorías Directas.

C. P. RAMÓN HUMBERTO CORDERO MÉNDEZ



Vivir Mejor



**GOBIERNO
FEDERAL**

SFP

La Secretaría de la Función Pública

a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
y Contrataciones Públicas
otorga la presente constancia a:

GABRIEL MÁRQUEZ TORRES

Por su participación el curso de: **SISTEMA DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES**, con una duración de 5
horas.

Mtra. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos
Coordinadora de Asesores

C. Olga Marlene Manzanilla Allen
Instructora



Instituto Mexicano de Auditores Internos, A.C.

Extiende la presente constancia a:

GABRIEL MÁRQUEZ TORRES

Por su participación en el



“30 Años de Compartir para Progresar”

Ciudad de México, 7 y 8 de agosto de 2014

COMITÉ ORGANIZADOR





**Instituto Mexicano de
Auditores Internos, A. C.**

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A:

GABRIEL MÁRQUEZ TORRES

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL



XXIX

**Encuentro Nacional
de Auditores Internos**

**INTEGRAR EXPERIENCIAS
PARA PROGRESAR**

AGOSTO 29 Y 30 Cd. MÉXICO

Esta constancia cubre 16 horas de capacitación con un valor de 16 puntos, acreditables para el Programa de Educación Profesional continua



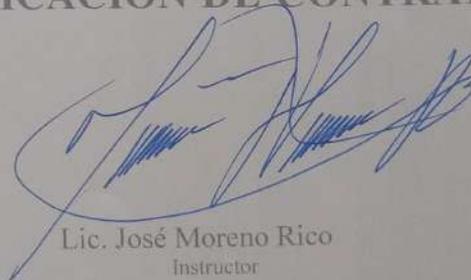
Comité Organizador

La SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, otorga la presente **CONSTANCIA** a:

GABRIEL MARQUEZ TORRES

Por haber participado en el curso de **MODIFICACIÓN DE CONTRATOS** con una duración de 3 horas

Lic. Ruperto Narváez Bellazetín
Director General de Recursos Humanos

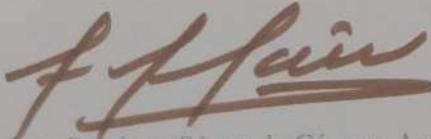


Lic. José Moreno Rico
Instructor

La SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, otorga la presente CONSTANCIA a:

GABRIEL MARQUEZ TORRES

Por haber participado en el curso de **DISPOSICIONES APLICABLES A LAS CONTRATACIONES FINANCIADAS CON CRÉDITOS EXTERNOS** con una duración de 3 horas



Lic. Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre
Director General de Recursos Humanos



Lic. Angel Osvaldo Ubaldo Núñez
Instructor



Instituto Mexicano de Auditores Internos, A.C.

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A:

GABRIEL MÁRQUEZ TORRES

Por su participación en el:

XXVIII

ENCUENTRO NACIONAL DE AUDITORES INTERNOS

El **Potencial** de la **Auditoría** en la
Competencia **Global**

Agosto 30 y 31 de 2012, Ciudad de México

Esta constancia cubre 16 horas de capacitación con un valor de 16 puntos, acreditables para el Programa de Educación Profesional Continua

Comité Organizador





Vivir Mejor



GOBIERNO
FEDERAL

SFP

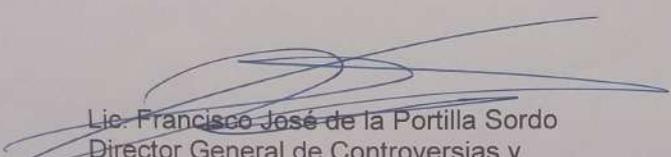
La Secretaría de la Función Pública

a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
y Contrataciones Públicas

otorga la presente constancia a:

GABRIEL MÁRQUEZ TORRES

Por su participación en el curso de: **CONTROVERSIAS**, con una duración
de 5 horas.


Lic. Francisco José de la Portilla Sordo
Director General de Controversias y
Sanciones en Contrataciones Públicas

FOLIO: 3282/12
CIATEJ

Septiembre 14, 2012
México, D.F.

Guadalajara, Jalisco a 15 de abril de 2014.
Oficio OIC- 065/2014

H. ORGANO DE GOBIERNO DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

A fin de dar a conocer en un marco general la actuación del Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., en materia de auditorías, mejora de la gestión, atención de quejas, denuncias e inconformidades, lo anterior en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2013, así como diversos aspectos que se consideran relevantes es que se rinde el siguiente informe relativo a los trabajos desarrollados **durante el segundo semestre de 2013:**

I. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS 2013:

A continuación se muestran los avances obtenidos al cierre del segundo semestre de 2013 con respecto al cumplimiento del programa:

a) Auditorias:

El Programa Anual de Auditorias, fue programado con un enfoque preventivo y basado en la cobertura de riesgos institucionales, esto con el propósito de promover el cumplimiento y seguimiento de la atención de recomendaciones preventivas y correctivas de las observaciones que agregan valor a la gestión pública, realizando el trabajo dentro de marco normativo aplicable con transparencia, eficacia y eficiencia. Por lo que, durante el segundo semestre de 2013 se concluyeron 02 auditorías realizadas a la Dirección Administrativa y Dirección General y 02 revisiones de seguimiento con el fin de verificar la atención a las observaciones determinadas.

b) Resumen de observaciones segundo semestre de 2013:

A continuación se muestra un resumen de las observaciones pendientes de solventar por parte del Centro de Investigación y el Órgano Interno de Control durante el segundo semestre del ejercicio de 2013:

Año	Número		Instancia	Area Responsable	Nivel de Riesgo	Trimestre/ Ejercicio	
	Revisión	Observación				Observación	Seguimiento
2013	4	1	OIC	Subdireccion de Recursos Humanos	B	4/2013	1/2014
2013	4	2	OIC	Subdireccion de Recursos Humanos	B	4/2013	1/2014
2013	4	3	OIC	Subdireccion de Recursos Humanos	B	4/2013	1/2014
2013	6	1	OIC	Direccion de Investigacion y Posgrado	B	4/2013	1/2014

II. ATENCION A QUEJAS, DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

En el siguiente cuadro se podrán observar los diversos asuntos con que cuenta este Órgano Interno de Control al cierre del segundo semestre de 2013, así como su estado procesal:

Número de Expediente	Clasificación	Estado Procesal
DE-09/2012	Denuncia	En Tramite (resuelta en el primer trimestre 2014)
DE-05/2013	Denuncia	En Tramite (resuelta en el primer trimestre 2014)
DE-06/2013	Denuncia	En Tramite (resuelta en el primer trimestre 2014)
DE-13/2013	Denuncia	En Tramite (resuelta en el primer trimestre 2014)
DE-32/2014	Denuncia	En Tramite (resuelta en el primer trimestre 2014)
DE-51/2014	Denuncia	En Tramite
DE-52/2014	Denuncia	En Tramite (resuelta en el primer trimestre 2014)
QU-01/2013	Queja	En Tramite
RE-09/2012	Expediente de Responsabilidad	En Tramite (resuelto en el primer trimestre 2014)
RE-01/2013	Expediente de Responsabilidad	En Tramite (resuelto en el primer trimestre 2014)

III. MEJORA DE LA GESTION PUBLICA

Durante el segundo semestre de 2013 se ha estado trabajando en dos proyectos de mejora, de los cuales dos corresponden a diagnósticos y uno a seguimiento por parte del OIC, por lo que a continuación se presenta un resumen de los beneficios obtenidos y esperados:

- **Seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.** Se realizan seguimientos trimestrales de los avances que se presentan para el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados por el CIATEJ.
- **Diagnóstico para la promoción del “Modelo de Cultura Organizacional” y análisis de la capacidad institucional para ejecución de proyectos y la administración del cambio.** Se realizó una presentación del Modelo de Cultura Organizacional ante la Entidad, así mismo la entidad realizó su difusión mediante correos electrónicos y la publicación de un banner en su página de intranet. De igual manera se identificaron Agentes del Cambio encargados de promover y dar a conocer dicho modelo. Respecto al análisis de la capacidad institucional para la ejecución de proyectos y administración de cambio, se pudo constatar con los ejercicios de autoevaluación que se realizan periódicamente, las evaluaciones anuales de auditorías Internas del Sistema Gestión de la Calidad y el seguimiento a través de la oficina de Administración de proyectos, el cumplimiento en el llenado y objetivos planteados en las matrices de Riesgos reportes de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

IV. ASUNTOS GENERALES

INFORME DE EVALUACION AL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

La Entidad presentó el primer y segundo reporte de avance trimestral con respecto al Control Interno Institucional, por lo que de la revisión a los mismos, se recomendó a la Entidad analizar los elementos de control en conjunto con las acciones comprometidas y el soporte documental ya que se advirtió la falta del mismo para efectos de corroborar los avances reportados.

INSTALACIONES DEL CIATEJ, AC

Cabe mencionar que con respecto al tema y en cuanto al periodo que se reporta **“La Entidad no cuenta con un documento jurídico que acredite la legal posesión del inmueble en que se encuentra ubicado actualmente”** con domicilio en Avenida Normalistas No. 800, Colonia Colinas de la Normal, en Guadalajara Jalisco. Sin embargo se tiene conocimiento de las gestiones administrativas que a través de su personal jurídico la Entidad realiza con la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco a fin de lograr su presentación ante el poder legislativo del Estado a fin de desincorporar el terreno y su inmueble del patrimonio Estatal.

V. CONCLUSIONES

Durante el segundo semestre de 2013 se concluyeron los trabajos que se tenían establecidos dentro del Programa Anual de Trabajo de este Órgano Interno de Control, observando que la Entidad presenta oportunidades de mejora en diversas áreas, esto con la finalidad de evitar que se cometan omisiones o en su caso alguna posible responsabilidad administrativa.

Cabe destacar que de conformidad con los resultados del Programa de Evaluación de la SFP a los Órganos Internos de Control de la APF esta Contraloría Interna fue evaluada en los puntos que se informan obteniendo calificación aprobatoria que lo posiciona en el ranking 27, al igual que el año 2012.

Sin otro particular, quedo de Ustedes.

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIATEJ, A. C.

GABRIEL MARQUEZ TORRES

Proceso de Selección de Director de Políticas Públicas

Punto No. 10 De la convocatoria

Plan de Trabajo

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION
PRESENTE

MARCO NORMATIVO

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción", mediante el cual se reformó, entre otros, el artículo 113 constitucional, instituyéndose así el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos:

El artículo constitucional referido, establece en su último párrafo, que las Entidades Federativas establezcan Sistemas Locales Anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

El 18 de julio de 2017 se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", diversas reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco, relativas al combate a la corrupción, entre ellas, la reforma al artículo 107 Ter que establece el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

En este orden, deberá de considerarse de manera permanente los criterios jurisprudenciales de tribunales FEDERALES y el caso de TRIBUNALES INTERNACIONALES a fin de garantizar la eficacia y eficiencia en las sanciones logradas para empresas y servidores públicos infractores.

DIAGNÓSTICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE
CONTROL INTERNO.

Sin duda el paso que hoy se da con la convocatoria a los puestos directivos, influirá en integrar los círculos virtuosos dentro y fuera del propio SISTEMA ESTATAL, sin embargo, la NECESARIA Y PRONTA observancia de mecanismos de control de las áreas públicas estatales y municipales nos demanda apretar con urgencia y hacer sentir con pasos decididos la marcha del SISTEMA en las diversas áreas del dominio público.

Vertebrar los trabajos hacia dentro y hacia fuera del propio órgano responsable de implementar el SISTEMA nos exigen pasar de la teorización del caso, a la implementación de mecanismos de captura de información, procesamiento y éxito en las investigación es que permitan integrar los expedientes de turno al fiscal anticorrupción o la dependencia competente.

El trabajo de depurar, seleccionar, preparar a los responsables de la implementación del sistema debe darse en la marcha, pues la sociedad y los medios de información son la medida que nos califica todos los días, de tal suerte que no podemos darnos el lujo de fallar, pero tampoco partimos de cero, lo deseable será fijar las metas razonables que nos permitan desdoblar el mandato normativo de aplicación del sistema a la implementación con respeto a la ley, pero con la mirada en sentar las bases del sistema de control.

OBJETIVO

Definir el alcance y el perfil del SISTEMA DE CONTROL INTERNO en una primera etapa de iniciación para nuestro Estado de Jalisco 2019-2022.

Esto es si bien lo deseable es acatar la norma y el sistema nacional de control interno, es claro que nuestro Estado debe fijarse parámetros a corto y mediano plazo, por ello es imprescindible definir el alcance que tendrá no desde el documento sino desde el pacto con los diversos actores de los entes públicos y de la sociedad.

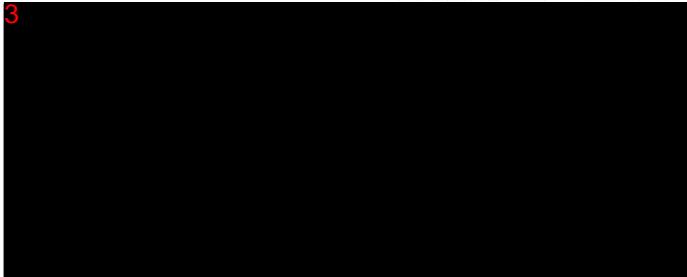
No basta el acuerdo del legislativo y la disposición del ejecutivo para integrar el SISTEMA.

Por ello la necesidad de definir en anualidades y espacios de tiempo y lugar los objetivos y metas reales a lograr. Habida cuenta de la diversidad del mapa político y territorial de nuestro estado de sus regiones y de sus actores y sus inercias locales y foráneas.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN.

- Establecer mecanismos de control informático para las áreas integrantes del SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, que permitan el procesamiento de datos, seguimiento de casos y contundencia en la integración de expedientes de turno a responsabilidades y llegado el caso a la fiscalía anticorrupción.
- Fortalecimiento del control interno, mediante la elaboración general de Mapas de Riesgos y la implementación de acciones precisas de control como auditorías financieras o de desempeño en el lugar específico determinado por dichos mapas.
- Implementación de medidas de interrelación con el Sistema Estatal Anticorrupción y con el Sistema Nacional Anticorrupción.
- Creación o adopción, del Sistema de Compras Gubernamentales transparente en las ciudades medias y regiones del estado.
- Capacitación permanente del personal, en las áreas esenciales del sistema anticorrupción en nuestro estado y en la federación, como lo son Compras, Conflicto de Intereses, Faltas administrativas, Prevención de Acoso y Hostigamiento Sexual.
- Definir la estrategia de comunicación social, para obtener la difusión de casos de éxito de servidores públicos sancionados, o consignados.
- Valorar estrategias como las impulsadas por el gobierno federal para protección de personas que denuncien corrupción.

Zapopan, Jalisco a 07 de agosto de 2019



Se eliminan los datos 1, 2 (antefirma) 3 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

CARTA DE IDONEIDAD PARA EL CARGO

DRA. AHIMÉ FIGUEROA NERI
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCION
PRESENTE

En relación al requisito previsto en el punto 11 del capítulo de ACREDITACION DE LOS REQUISITOS de su convocatoria para el cargo de DIRECTOR DE POLITICAS PÚBLICAS del SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION, en sentido emitir la carta de idoneidad para el cargo al que se aspira, me permito manifestar:

La cultura y la puesta en marcha del sistema de control interno reviste para el estado de Jalisco, pasar de las acciones de las contraloría preventivas al MODELO DE CONTROL INTERNO (SISTEMA COSO) con el ingrediente adicional que represente a los ciudadanos en el sistema de control que garantice EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS y el atajo FRONTAL A LA CORRUPCION.

La tarea del ejercicio del responsable de respaldar al SISTEMA ESTATAL mediante el área estratégica de POLITICAS PUBLICAS exige PONER TODAS LAS CAPACIDADES Y EN LOS PASOS TRASCENDENTALES PARA QUE OPERE EFECTIVAMENTE EL SSITEMA y el correspondiente CONTROL de los SERVIDORES PUBLICOS que se pudieran beneficiar de la ausencia de mecanismos de vigilancia, la correcta integración de medios de prueba y consecuentemente la lejanía en las sanciones.

Sin duda, los ejes rectores del modelo mismo, lo es el compromiso de los actores públicos y las fuerzas políticas, pues se trata de implantar CAMBIOS DE FONDO y de CULTURA, por ende su implementación demanda un largo camino que debe iniciar cuanto antes.

La idoneidad por parte de quien escribe, se basa en la experiencia, en la lucha frontal y en el compromiso, la capacidad para integrar equipos de trabajo en las diversas disciplinas en el tema de auditorías administrativas, recursos humanos, obra pública y capacitación.

El respaldando que deberé proporcionar en la toma de decisiones del SISTEMA a la Secretaría Ejecutiva y a los órganos de gobierno integrantes del SISTEMA, no se basa en el esfuerzo individual, si bien se tiene la experiencia personal ganada, lo importante será integrar los círculos virtuosos dentro y fuera del propio SISTEMA ESTATAL, sabedores de la resistencia al cambio y la NECESARIA Y PRONTA observancia de mecanismos de control de las áreas públicas estatales y municipales.

La demanda de la sociedad, nos exige apretar con urgencia y hacer sentir con pasos decididos la marcha del SISTEMA en las diversas áreas del dominio público; por ello la política pública del SISTEMA de alianzas con los sectores público y privado, van de la mano con la implementación de SISTEMAS INFORMATICOS del propio SISTEMA través de sus áreas como INTELIGENCIA INFORMATICA equipo que debe ajustar el traje a la medida de JALISCO.

En este orden de ideas, vertebrar los trabajos hacia dentro y hacia fuera del propio órgano responsable de implementar el SISTEMA nos exigen pasar de la teorización del caso, a la implementación de mecanismos de captura de información, procesamiento y éxito en las investigación es que permitan integrar los expedientes de turno al fiscal anticorrupción o la dependencia competente.

El trabajo de depurar, seleccionar, preparar a los responsables de la implementación del sistema debe darse en la marcha, pues la sociedad y los medios de información son la medida que nos califica todos los días, de tal suerte que no podemos darnos el lujo de fallar, pero tampoco partimos de cero, lo deseable será fijar las metas razonables que nos permitan desdoblar el mandato normativo de aplicación del sistema a la implementación con respeto a la ley, pero con la mirada en sentar las bases de un sistema de control de primer mundo, que exigirá en su momento que la norma también se supere y se ajuste a la necesidad de conducir a los miles de servidores públicos por el camino de la rectitud, el respeto a los Derechos Humanos y la transparencia.

Guadalajara, Jalisco a 7 de agosto de 2019.

 2
Mtro. Gabriel Márquez Torres

Se eliminan los datos 1 (antefirma) y 2 (firma) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

**Escrito de aceptación
de los términos de la convocatoria y publicidad**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
P r e s e n t e.**

Quien suscribe, con el carácter de candidata/to para ocupar el puesto vacante de DIRECTOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS, dentro del proceso de reclutamiento y selección convocado por esta Secretaría el día 10 de julio de 2019 dos mil diecinueve, manifiesto por este medio que acepto los términos de la convocatoria, las bases y los lineamientos que regularan este proceso, mismos que son de mi pleno conocimiento en cuanto a su contenido y alcance.

Así mismo, manifiesto de manera libre, voluntaria, previa, específica, informada e inequívoca que doy mi consentimiento expreso para que sean tratados mis datos personales para los fines que se me informan en el *Aviso de Privacidad Integral para el Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* el cual he leído en su integridad, así mismo, expreso mi voluntad para que (si) (no) Si se publique mi nombre, y los documentos en versión pública relativos a mi candidatura, así como la demás documentación y resultados generados en torno a mi participación en cada una de las etapas del proceso de reclutamiento y selección al que acudo, y en los que se vean reflejados datos o información que tengan que ver con mi persona, hasta la conclusión del proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 numerales 1 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo referido en el artículo 8 fracción V inciso d de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco a 07 del mes de AGOSTO de 2019.

GABRIEL MARRQUEZ TORRES

Nombre y firma del candidata o candidato

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Domicilio del responsable del uso y protección de sus datos personales.

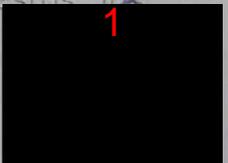
Avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Se entiende por datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, cualquier tipo de datos que pueden ser utilizados para identificar de forma directa o indirecta a una persona, siendo los datos que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado los siguientes:

Nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, correo electrónico particular, clave de elector, cédula única de registro de población "CURP", firma, fotografía, número de teléfono celular, número de teléfono de casa, registro federal de contribuyentes "RFC", número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", número de pasaporte, grado máximo de estudios, formación académica, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, certificados, reconocimientos, número de cédula profesional estatal, número de cédula profesional federal, nombramientos, datos sobre procedimientos administrativos, referencias personales, referencias laborales, actividades extracurriculares, capacitaciones, hojas de servicio, información fiscal, cuentas y números de cuentas bancarias, cuenta clabe interbancaria y datos socioeconómicos.

Además de los anteriores, se recabarán por este sujeto obligado, datos personales **SENSIBLES**, entendiéndose por aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, que de acuerdo al artículo 14 punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, requieren el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa; salvo en los casos previstos en el artículo 15 del citado ordenamiento legal, siendo éstos los siguientes:



Huellas dactilares, estado de salud, tipo de sangre, enfermedades, datos sobre antecedentes en archivos criminalísticos.

Los datos personales podrán ser recabados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, directa o indirectamente, por escrito, a través de medios electrónicos o tecnológicos o de manera física. Los datos personales proporcionados a esta Secretaría Ejecutiva, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo su objetivo, fines y en cumplimiento de sus atribuciones, previstos en el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y artículos 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma.

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El tratamiento de sus datos personales, se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 9 fracciones V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 31 punto 1, 32, punto 1, fracción III, VI, y VII 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1. fracciones I y X, y 88 punto 1, fracción II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y el fundamento legal, que faculta en lo particular, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de su objeto y atribuciones, se lo confieren los artículos 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y artículo 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma, quien protegerá los datos que nos proporcione y se encuentra obligado a cumplir con los principios y deberes enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, son las siguientes:

Los datos personales serán recabados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Secretaría Ejecutiva; para crear, revisar y valorar expedientes de las personas que pretendan ocupar un puesto vacante en la Secretaría Ejecutiva, derivados de los procedimientos de reclutamiento y selección; para publicar en cualquier medio de difusión el currículum y evaluación documental en versión pública de los candidatos y candidatas a ocupar las plazas vacantes de los puestos con la jerarquía administrativa inferior, a la del Secretario Técnico, esto es, Directores y Coordinadores, a que hace referencia el artículo 18, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; para crear e integrar los expedientes personales de quienes laboran o prestan sus servicios profesionales, su servicio social o prácticas profesionales en esta Secretaría Ejecutiva; para el pago de la nómina, a través de transferencia

electrónica a las cuentas bancarias respectivas, o en su caso, para la apertura de cuentas bancarias para dichos efectos; para mantener el control de las asistencias del personal; para la atención de requerimientos judiciales, resoluciones o mandatos fundados y motivados por autoridades competentes; para realizar certificaciones de documentos que obran en los expedientes del personal de esta Secretaría Ejecutiva; para realizar informes requeridos por las autoridades judiciales sobre datos contenidos en los expedientes del personal de la Secretaría Ejecutiva; para realizar los resguardos de los bienes muebles e inmuebles en posesión y/o propiedad de la Secretaría Ejecutiva; para llevar el registro de incidencias del personal; para atender y tramitar las solicitudes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales; para tramitar y realizar el pago de personas físicas bajo el régimen de asimilados a salarios; para enviar las declaraciones informativas respectivas al Sistema de Administración Tributaria del personal que labora o presta sus servicios profesionales en la Secretaría Ejecutiva; para llevar a cabo la revisión de auditorías; y para la identificación, integración y seguimiento de los procedimientos de investigación administrativa, de los procedimientos de separación y de las quejas entabladas por ciudadanos.

Las finalidades del tratamiento de datos descritas en el presente aviso en las que se requiere el consentimiento de su titular, con las excepciones previstas en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, serán las siguientes:

Cuando se realice el tratamiento de datos personales sensibles para la apertura e integración de los expedientes personales, para el caso de los candidatos y candidatas a los puestos vacantes de esta Secretaría Ejecutiva de jerarquía inmediata inferior al Secretario Técnico, en el desarrollo de las etapas correspondientes reconocidas en los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección de Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* y en lo relativo a la publicación en cualquier medio de su nombre, y los documentos en versión pública relativos a su candidatura, así como la demás documentación y resultados generados durante el proceso de correspondiente que para el caso apliquen y acorde a lo establecido en el artículo 14, punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

Asimismo, se informa que los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, disposiciones de orden público, o en su caso, para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que los titulares de datos puedan ejercer sus derechos ARCO son los siguientes:

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (**Derechos ARCO**), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a lo que señala el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que se ubica en la avenida Arcos número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, en Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Se ubica en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las necesidades de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por mejora de sus procedimientos internos y sus prácticas de privacidad, o por otras causas.

Usted puede consultar este Aviso de Privacidad Integral, en su última versión, directamente en las oficinas que ocupan esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en su página web, disponible en la dirección electrónica [www.transparencia.jalisco.gob.mx](#), así como en su Portal de Transparencia, particularmente en su artículo 8, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reconozco haber leído en su totalidad el presente aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales y datos personales sensibles.

Mtro. Gabriel Márquez Torres Atte.

4

Se eliminan los datos 1,2,3 (antefirma) y 4 (firma) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.